Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL

Fecha recibo estudio 21/07/2025 Fecha de aprobación: 11/08/2025

Lugar: Bogotá, Oficina Contratos Hospital central de la Policía Nacional.

No. Consecutiva revisión: 001 Nro. SISCO: PR-HOCEN-0426-25

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADMINISTRATIVO – INGENIERA BIOMEDICA	VALOR: $ 25.572.729,00

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA – PRESTACION DE SERVICIOS.

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO:

Subteniente LESLY DAYANA ORTIZ BURBANO
JEFE AREA LOGISTICA Y FINANCIERA HOCEN

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:
Una vez recibido el presente estudio se verifica que se ajusta a la guía del diligenciamiento de estudios previos, se utilizó el formato modelo de Estudio Previo Versión No. 10 establecida en la Suite Visión Empresarial, se establece de acuerdo a la normatividad vigente en materia Contractual, la justificación de acuerdo a los requerimientos y disposiciones establecidas por el Nivel Central, por tal razón se aprueba con el propósito de dar continuidad al proceso de la referencia dentro de los términos establecidos para el mismo.

FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

RESPONSABLE PROCESO	Subteniente	LESLY DAYANA ORTIZ BURBANO	
ANALISTA DE CONTRATOS	Subintendente	LEIDY JOHANA GAITAN ENCISO	
JEFE ÁREA O GRUPO CONTRATACIÓN (E)	Subteniente	JOHAN ANDRES RODRIGUEZ ANGEL	
JEFE ÁREA LOGISTICA Y FINANCIERA	MY	GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES	
ABOGADO HOSPITAL CENTRAL	CPS	BLEIDY CELIS VERGARA	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:	AGOSTO	VALOR:	$ 25.572.729,00
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Subteniente	LESLY DAYANA ORTIZ BURBANO	JEFE AREA LOGISTICA Y FINANCIERA HOCEN	

HOSPITAL CENTRAL – GRUPO DE MANTENIMIENTO Y CONTROL DE EQUIPOS BIOMÉDICOS

Bogotá, 21 de julio de 2025.

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADMINISTRATIVO – INGENIERIA BIOMÉDICA

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80161500	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de administración de empresas	Servicios de apoyo gerencial	N/A

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor del contrato es de **VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS ($25.572.790,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA.	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA 2025 y 2026
1	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P. A-02-02-02-008-003-009	HOCEN GUMAE	PRESTACIÓN SE SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADMINISTRATIVO - INGENIERO BIOMÉDICO	16	105 DÍAS	$3.653.247,00	$12.786.364,50
2	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P. A-02-02-02-008-003-009	HOCEN GUMAE	PRESTACIÓN SE SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADMINISTRATIVO - INGENIERO BIOMÉDICO	16	105 DÍAS	$3.653.247,00	$12.786.364,50
VALOR TOTAL ESTIMADO							$25.572.729,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Certificación Plan Anual de Adquisiciones No 2590 del 17/07/2025 y vigencia futura No. 169 del 17/07/2025

No	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	17/07/2025	2590	HOCEN GUAME	16	PRESTACIÓN SE SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADMINISTRATIVO - INGENIERO BIOMÉDICO	105 DÍAS	$3,653.247,00	$12.786.364,50
2		169				105 DÍAS		$12.786.364,50
Total								$25.572.729,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Título: Ingeniera Biomédica

Experiencia Laboral: (9) meses Según la Resolución 193 del 14 de mayo de 2024. *"por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad".*

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Se requiere un perfil de **INGENIERO BIOMÉDICO** con el fin de desarrollar proyectos de inversión de equipo médico y ambulancias, además del desarrollo de programas médicos arquitectónicos en la construcción o adecuación de los Establecimientos de Sanidad, garantizando que se cumpla con la gestión del equipamiento y mantenimiento del equipo biomédico en las unidades de Sanidad para la eficiente e integral prestación de los servicios de salud.

Adicionalmente, debido a nuestro nivel de complejidad y a la cantidad de servicios que brinda esta entidad hospitalaria, se requiere del apoyo y gestión de un profesional en Ingeniería Biomédica, pues si bien es cierto se requiere garantizar el buen funcionamiento de las tecnologías biomédicas con las que cuenta el HOCEN, bien sea a través de actividades propias de los mismos profesionales o a través de las supervisiones de los diferentes contratos de mantenimiento preventivo y correctivo y adquisición de nuevo equipamiento.

De otra parte, y teniendo en cuenta que la entidad hospitalaria corresponde a una entidad de tercer y cuarto nivel de complejidad, es pertinente indicar que se debe contar con un profesional en Ingeniería Biomédica asignado específicamente a ciertos servicios que aquí se prestan, debido a la responsabilidad en cuanto a mantenimiento hospitalario y específicamente el mantenimiento del equipamiento biomédico, el cual se define como el proceso que integra un conjunto de procedimientos técnicos y administrativos diseñados para prevenir averías, mantener, mejorar y restablecer la infraestructura y la dotación hospitalaria a su estado normal de funcionamiento, así como para vigilar el comportamiento de esta tecnología, es necesario que el proceso de mantenimiento hospitalario por ser el responsable de la actividad técnico-administrativa dirigida principalmente para prevenir averías, mejorar y restablecer la infraestructura y la dotación hospitalaria a su estado normal de funcionamiento este organizado y planificado, también es importante aclarar que en instituciones de alto nivel de complejidad, las reparaciones mayores deben ser realizados por personal especializado, requiriendo equipo de alta tecnología, estas actividades son ejecutadas por los Ingenieros Biomédicos debidamente titulados y avalados por el INVIMA, quienes también son los responsables de las supervisiones a los mantenimientos en los equipos de alta complejidad, esto con el fin de garantizar el óptimo funcionamiento de los equipos, la disponibilidad permanente en los servicios especializados como son Salas de Cirugía y UCIS, así como los servicios de Consulta Externa, Urgencias, pediatría, Oncología, Gastroenterología, Patología, Medicina Nuclear, Cardiología, Neumología, Ginecología etc., y a su vez la prestación de un excelente servicio a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, evitando de esta manera, paradas innecesarias en los mismos, lo que afectaría la prestación del servicio y la imagen institucional.

Dentro de las actividades desarrolladas por los Ingenieros Biomédicos, también es importante resaltar que el apoyo a la gestión administrativa como los son la verificación y actualización de las hojas de vida de los equipos, la verificación de los cronogramas de mantenimiento y calibración, la validación de las garantías para requerir a los diferentes proveedores el cumplimiento de las mismas, la verificación y evaluación de los procesos precontractuales, con el fin de definir de manera técnica y honesta ligados a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, los oferentes para las futuras adjudicaciones de contratos de mantenimiento preventivo y correctivo, como también para las adquisiciones de nuevas tecnologías en cuanto a equipamiento biomédico se refiere; también se debe hacer referencia al cumplimiento de la siguiente normatividad, mediante la cual el profesional en Ingeniería Biomédica garantiza y asegura no

solo la conservación y el buen funcionamiento de los equipos y/o tecnologías médicas sino que también blinda a la entidad ante eventuales visitas de control y auditoria tanto interna como externa, entre estas normas se encuentran las siguientes:

1. Resolución 4816 de 2008 "por la cual se reglamenta el programa nacional de tecnovigilancia".
2. Resolución 3100 de 2019 "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud".
3. Decreto 2323 de 2006 "por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 9ª de 1979 en relación con la Red Nacional de Laboratorios y se dictan otras disposiciones".
4. Resolución 90708 de 2013 "Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas–RETIE". Regulada también por la NTC – 2050, Entre otras.

Seguido a lo anteriormente indicado, se debe tener en cuenta que, el Ingeniero Biomédico es quien asume el rol técnico y le brinda la asesoría a la dirección en las necesidades y las deficiencias técnicas, en el cumplimiento de normas y recomendaciones que se deben alcanzar para asegurar y garantizar una óptima prestación del servicio con la mejor calidad y seguridad. Así, desde la planeación y la dirección del Hospital, se toman las medidas o las mejores opciones y decisiones para ser desarrolladas en el tiempo y se establecen los objetivos estratégicos.

De esta forma se trabaja en la proyección y realización de planes de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, redes e infraestructura, para prolongar su vida útil, garantizar la continuidad del servicio y asegurar metrológicamente los equipos. Con esto se racionalizan los costos haciendo realmente productivos los equipos, para poderlos tener disponibles cuando sean requeridos. Además, se evalúa la tecnología que se tiene y la que a futuro debe implementar el Hospital, principalmente con relación a su ciclo de vida, costos de mantenimiento, insumos, partes de recambio, garantías y consumos energéticos. A su vez, asesoramos a las áreas médica y paramédica para comprender sus necesidades e interpretarlas en busca de equipos que tengamos en el mercado local.

La contribución más importante del Ingeniero Biomédico es la de apoyar tecnológica y funcionalmente al hospital, siendo esta labor de gran relevancia puesto que articula los procesos administrativos con los asistenciales con el fin de garantizar para el caso del Hospital Central de la Policía Nacional, la continuidad y la calidad en la prestación de los servicios de salud.

El Hospital Central no cuenta con los medios para satisfacer esta necesidad, por lo que la forma de satisfacerla es mediante la contratación del servicio a través de un tercero; mediante oficio GS-2021-040514-DISAN, que trata del presupuesto para la contratación y se encuentra incluido en el plan anual de adquisiciones del Grupo logístico del Hospital Central de la Policía Nacional.

- En atención a lo dispuesto en la Circular Conjunta No. 100-05-2022 del 29 de diciembre de 2022, relacionada con los "Lineamientos del plan de formalización del empleo público en equidad – Vigencia 2023" emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, y en consideración a que Colombia Compra eficiente junto con la entidad en mención, expidieron la Circular Conjunta No. 01 del 05 de enero de 2023, donde se emiten "lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales, previstos en el artículo 2, numeral 4, literal H de la ley 1150 de 2007", y en concordancia con lo dispuesto en el comunicado GS-2023-002344-DISAN donde se señala la viabilidad de la suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales por un término superior a 4

meses, la Dirección de Sanidad EN CUMPLIMINETO DE SU MISIONALIDAD, a través de sus operarios de salud (HOCEN, RASES y UPRES), tienen el deber legal y constitucional de garantizar el derecho fundamental a la vida en conexidad con la salud de los usuarios del subsistema de salud de los policías y sus familias, brindando las atenciones en salud de manera oportuna y continua las 24 horas del día, 365 días del año, en debida forma lo ha manifestado la corte constitucional en sentencia T-286ª/12, T-188/13, T-322/18, T-239/19.

- Conforme a lo anterior, y teniendo en cuenta que la planta del personal es insuficiente, no hay certeza sobre viabilidad de crear empleos temporales en 4 meses, y no se cuenta con recursos humanos que presten servicios que requieren en algunos casos ser especializados, la Dirección de Sanidad – Hospital Central requiere contratar directamente al personal de la salud, profesionales y técnicos necesarios para garantizar dichos derechos constitucionales por un tiempo superior a los 4 meses, en aras de garantizar la continuidad de dichos servicios.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
HOCEN – KAREN TATIANA GARZON MORA	96-7-20336-24 25/05/2024	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADMINISTRATIVO INGENIERO BIOMÉDICO	PN HOCEN CD 0336 2024	100%	NINGUNO
HOCEN - KAREN TATIANA GARZON MORA	96-7-20825-24 27/08/2024	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADMINISTRATIVO INGENIERO BIOMÉDICO	PN HOCEN CD 0825 2024	100%	NINGUNO
HOCEN - KAREN TATIANA GARZON MORA	96-7-20458-25 13/05/2025	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADMINISTRATIVO INGENIERO BIOMÉDICO	PN HOCEN CD 0458 2023	100%	NINGUNO

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a realizar, se adelanta el proceso de contratación directa Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión conforme en la normatividad legal vigente, artículos 2 °, numeral 4, literales h) de la Ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que se trata de una contratación de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión con personas naturales.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación están descritos en el Anexo No 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Experiencia laboral nueve (9) meses según la Resolución 193 del 14 de mayo de 2024. "por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad".

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO.

Título bachiller: BACHILLER TÉCNICO INDUSTRIAL
Título: UNIVERSITARIO: Ingeniera Biomédica.

4.1.3 EXPERIENCIA.

Experiencia laboral nueve (9) meses según la Resolución 193 del 14 de mayo de 2024. "por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad".

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL.

No aplica.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA.

No aplica.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES.

No aplica.

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica.

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

No aplica.

4.3.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

No aplica.

4.3.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

CRITERIOS DE DESEMPATE

No aplica.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADMINISTRATIVO-INGENIERIA BIOMÉDICA**, se realizará en el Hospital Central de la Policía Nacional ubicado en la carrera 59 No. 26 - 21.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

Se hará cumpliendo con las obligaciones del contratista enumeradas en el Anexo No 7 de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas relacionadas en el Anexo No 2, por ocho (08) horas diarias, cuarenta y cuatro (44) semanales y ciento noventa (190) horas mensuales.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contratista debe cumplir con la prestación del servicio, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única y suscripción de la carta de inicio y se realizará por un total de doscientos diez (210) días distribuidos así: ciento cinco (105) días para la vigencia 2025 y ciento cinco (105) días para la vigencia 2026.

5.4. FORMA DE PAGO

El Hospital Central Policía Nacional, pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D. C. en pagos mensuales, dentro de quince (15) días calendario siguiente a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de los siguientes documentos:

a. Constancia recibo a satisfacción (2BS-FR-0045) versión 3, se deben incluir las actividades desarrolladas del mes a cobrar
b. Cuenta de cobro
c. Certificación de Declarante o no del Impuesto sobre la Renta.
d. Copia Planilla de pago de aportes al Sistema se seguridad Social en Salud, pensión y ARL
e. Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
f. Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.

El pago se realizará dentro de los quince (15) días calendario una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos por el Hospital Central, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido, o son devueltos por el Hospital Central por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Hospital Central se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC, aprobado por Ministerio de Hacienda.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato estará a cargo del Jefe del Grupo de Mantenimiento y Control de Equipos Biomédicos designado por el Director del Hospital Central, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en el Apéndice 2 de la Resolución No 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución 03049 de 2014 y los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011".

El supervisor en cumplimiento de sus funciones, deberá preparar y presentar al ordenador del gasto, informes sobre la gestión de acuerdo con lo establecido en la Resolución 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de contratación de la Policía Nacional" en el que se deberá enunciar en forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero, y legal del respectivo negocio jurídico.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo 7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo 6 OBLIGACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

No aplica

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Se relacionan en el Anexo No 4 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS, del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según *Resolución No. 193 del 14 mayo 2024 "por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad".*

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según *Resolución No. 193 del 14 mayo 2024 "por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad".*

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según *Resolución No. 193 del 14 mayo 2024 "por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad".*

4. MONEDA A CONTRATAR

El servicio se contrata en la moneda legal colombiana.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según *Resolución No. 193 del 14 mayo 2024 "por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad".*

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según *Resolución No. 193 del 14 mayo 2024 "por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad".*

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	HOCEN – KAREN TATIANA GARZON MORA	96-7-20336-24	LA PRESTACIÓN DE SERVICIO COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADMINISTRATIVO INGENIERO BIOMÉDICO	3.653.247.00	$3,843,215.84
2	HOCEN - KAREN TATIANA GARZON MORA	96-7-20825-24	LA PRESTACIÓN DE SERVICIO COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL INGENIERO BIOMÉDICO	3.653.247.00	$3,843,215.84
3	HOCEN - KAREN TATIANA GARZON MORA	96-7-20458-25	LA PRESTACIÓN DE SERVICIO COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL INGENIERO BIOMÉDICO	$2,955,282.00	$3,843,215.84

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según *Resolución No. 193 del 14 mayo 2024 "por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad".*

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según *Resolución No. 193 del 14 mayo 2024 "por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad".*

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2	COTIZACIÓN No. 3	MENOR VALOR COTIZADO
VALOR TOTAL					

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según *Resolución No. 193 del 14 mayo 2024 "por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad".*

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
VALOR TOTAL						

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según *Resolución No. 193 del 14 mayo 2024 "por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad".*

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P. A-02-02-02-008-003	16	HOCEN GUAME	PRESTACIÓN SE SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADMINISTRATIVO – INGENIERÍA BIOMÉDICA	105	$ 3.653.247,00	$12.786.364,50
2	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P. A-02-02-02-008-003	16	HOCEN GUAME	PRESTACIÓN SE SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADMINISTRATIVO – INGENIERÍA BIOMÉDICA	105	$ 3.653.247,00	$12.786.364,50
VALOR TOTAL ESTIMADO							$25.572.729,00

NOTA: para el numeral 5.5 Análisis del Valor Estimado y 5.6 Valor estimado de la contratación, en lo que corresponde a los **servicios de mantenimiento de bienes inmuebles**, se debe relacionar y referenciar los aspectos establecidos en la guía 2BS-GU-0006 "*Lineamientos para el mantenimiento de bienes inmuebles en la Policía Nacional*", sobre la estructuración soportada por profesional idóneo en el componente técnico requerido.

ST. LESLY DAYANA ORTIZ BURBANO
Responsable Grupo Mantenimiento De Equipos Biomédicos HOCEN

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de contratación directa cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADMINISTRATIVO – INGENIERIA BIOMÉDICA.**

Aplica	Anexos
✓	Certificación de la necesidad - Anexo No. 1
✓	Especificaciones técnicas mínimas - Anexo No. 2
✓	Constancia de idoneidad y experiencia - Anexo No. 3
✓	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías - Anexo No. 4
✓	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo. - Anexo No. 5
	Ficha técnica
✓	Obligaciones del Hospital Central Policía Nacional - Anexo No. 6
✓	Obligaciones del contratista - Anexo No.7

Aplica	Formularios adjuntos al estudio previo
☐	Factores de verificación y ponderación.
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
☐	Experiencia del proponente
☐	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☐	Clasificación proponente extranjero
✓	Acuerdo de confidencialidad - Anexo No. 8
✓	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo - Anexo No.9
✓	Compromiso anticorrupción - Anexo No. 10
☐	Capacidad financiera - Anexo No. 11
☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
☐	Certificación de la capacidad técnica
☐	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos

☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- carta de ofrecimiento de servicios
- fotocopia legible de la cédula de ciudadanía
- tarjeta profesional
- fotocopias acta de grado. - bachiller -pregrado - especialización
- tribunal de ética medica
- libreta militar para menores de cincuenta años
- certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la **procuraduría** general de la nación.
- certificado de antecedentes de la **contraloría** (verificación en boletín de responsables fiscales).
- certificado registro nacional de medidas correctivas
- autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra niños niñas y adolescentes
- consulta delitos sexuales contra niños niñas y adolescentes
- certificación de no estar incurso en procesos de carácter alimentario
- constancia de afiliación a entidad promotora de salud como independiente
- constancia de afiliación fondo de pensiones
- hoja de vida en el formato de la función pública
- declaración juramentada de bienes y rentas
- formato de información a terceros.
- certificación bancaria sobre cuenta activa ahorros o corriente
- certificado vigente de registro único tributario (Rut) expedido por la dirección de impuestos y aduanas nacionales **Dian.**
- **examen médico preocupacional expedido por una entidad autorizada para la expedición de exámenes médico - ocupacionales**

Bogotá D.C., 21 de julio de 2025.

La "certificación de la Necesidad" se encuentra respalda a través de la constancia de necesidades de personal suscrita por el Grupos Talento Humano, según la comunicación oficial GS-2025-050378-DISAN del 17 de junio del 2025, documento que hace parte del presente estudio previo.

ST. LESLY DAYANA ORTIZ BURBANO
Responsable Grupo Mantenimiento De Equipos Biomédicos HOCEN

1. IIDONEIDAD Y EXPERIENCIA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADMINISTRATIVO – INGENIERIA BIOMÉDICA	Título: INGENIERA BIOMÉDICA. Experiencia Laboral nueve (9) meses según la Resolución 193 del 14 de mayo de 2024.

1. HORAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADMINISTRATIVO - INGENIERIA BIOMÉDICA	8	44	190	$ 3.653.247,00

2. ACTIVIDADES PROGRAMADA

Como funcionario administrativo, el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

ACTIVIDADES ESPECIFICAS	UNIDAD DE MEDIDA	HORAS SEMANA
1. Diagnóstico de las necesidades identificadas en relación con la dotación y mantenimiento de equipo médico de acuerdo al cumplimiento de los estándares de habilitación y acreditación para el Hospital Central de acuerdo al nivel de complejidad.	Auditoria	44
2. Diagnosticar el estado del equipo médico verificando la calidad, funcionamiento y utilización de estos con el propósito de optimizar el recurso tecnológico		
3. Informar los hallazgos relacionados con el estado del equipo médico en busca de realizar un diagnóstico detallado de lo encontrado y optimizar el uso del recurso tecnológico		
4. Informar los hallazgos relacionados con las necesidades en dotación y mantenimiento de equipo médico identificadas de acuerdo al cumplimiento de los estándares de habilitación y acreditación de acuerdo al nivel de complejidad.		
5. Supervisión y control del desarrollo del plan de gestión de mantenimiento de equipo médico para asegurar la prestación de los servicios de salud en relación con el correcto funcionamiento de este		
6. Informar sobre el cumplimiento del Hospital Central en relación con la gestión del plan de mantenimiento de equipo médico.		
7. Realizar el correspondiente soporte técnicos preventivo y correctivo conforme al plan de mantenimiento de los equipos biomédicos del HOSPITAL CENTRAL		
8. Revisión de la normatividad relacionada con el cumplimiento de los estándares de habilitación y acreditación en relación con la dotación y mantenimiento de equipo médico de acuerdo al nivel de complejidad.	Informe	
9. Diagnóstico de las necesidades identificadas en relación con la dotación y mantenimiento de equipo médico de acuerdo al cumplimiento de los estándares de habilitación y acreditación para el Hospital Central de acuerdo al nivel de complejidad		

10. Informar los hallazgos relacionados con las necesidades en dotación y mantenimiento de equipo médico identificadas de acuerdo al cumplimiento de los estándares de habilitación y acreditación de acuerdo al nivel de complejidad del Establecimientos de Sanidad Policial.		
11. Entregar informes mensuales de las actividades realizadas, con informe fotográfico y soporte de actividades.		
12. Consolidación y análisis de la información relacionada con la gestión de mantenimiento de equipo médico.		
13. Supervisión y control del desarrollo del plan de gestión de mantenimiento de equipo médico para asegurar la prestación de los servicios de salud en relación con el correcto funcionamiento de este. Informar sobre el cumplimiento del Hospital central en relación con la gestión del plan de mantenimiento de equipo médico.		
14. Diseñar y/o ajustar los lineamientos relacionados con la adquisición centralizada, mantenimiento y calibración de equipo médico y dotación de dispositivos médicos de las ambulancias de acuerdo a la normatividad vigente y a las necesidades del Hospital Central.		
15. Realizar los respectivos seguimientos a los lineamientos emanados desde el nivel central y la normatividad vigente en relación con el equipo médico y ambulancias		
16. Archivar la documentación relacionada con el producto gestión de equipo médico de acuerdo a las directrices de gestión documental Institucional		
17. Atender y resolver las consultas telefónicas realizadas por los diferentes servicios del Hospital Central y de los Establecimientos de Sanidad Policial relacionadas con el producto gestión de equipo médico.		
18. Actualización de las Hojas de vida de los equipos Biomédicos pertenecientes al Hospital Central.		
19. Participar en la elaboración de las especificaciones técnicas para la compra y mantenimiento de equipos biomédico del Hospital Central, a fin de brindar informes mensuales de las actividades realizadas.		
20.El contratista se obligará a supervisar los contratos que en el ejercicio de sus funciones les sean asignados por el supervisor del contrato.		
21. Participación en los programas docentes que se desarrolle la Dirección de Sanidad mediante convenios con centros educativos o de formación (Universidades, institutos EPS, IPS, etc.)		
22. Verificar en forma Periódica el estado de los equipos e informar de novedades al supervisor del contrato con registro fotográfico de los daños encontrados para dar inicio a las investigaciones administrativas a que haya lugar		
23. Y las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato de acuerdo con el objeto contractual.		

ST. LESLY DAYANA ORTIZ BURBANO
Responsable Grupo Mantenimiento De Equipos Biomédicos HOCEN

Bogotá D.C., 21 julio 2025

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL

En mi calidad Grupo de Mantenimiento y Control de Equipos Biomédicos del Hospital Central Policía Nacional, ST LESLY DAYANA ORTIZ BURBANO, hago constar que una vez verificada la hoja de vida de la señora KAREN TATIANA GARZON MORA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.070.022.985 de Cajicá Cundinamarca y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas para desempeñarse como PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADMINISTRATIVO - INGENIERIA BIOMÉDICA, se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para la ejecución de las diferentes actividades relacionadas con la implementación del contrato.

NUMERO DE CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	PLAZO DE EJECUCION
96-7-20336-24	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADMINISTRATIVO – INGENIERIA BIOMÉDICA	21/05/2024	15/08/2024	3 MESES
96-7-20825-24	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADMINISTRATIVO – INGENIERIA BIOMÉDICA	02/09/2024	23/05/2025	5 MESES
96-7-20458-25	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADMINISTRATIVO – INGENIERIA BIOMÉDICA	30/05/2025	29/08/2025	3 MESES

ST. LESLY DAYANA ORTIZ BURBANO
Responsable Grupo Mantenimiento De Equipos Biomédicos HOCEN

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
NO APLICA	RIESGO OPERATIVO	ESCASA OFERTA	N/A	EXTERNO	DURANTE CONVOCATORIA	N/A
NO APLICA	RIESGO OPERATIVO	NO FINALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN	N/A	EXTERNO	DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN	N/A
NO APLICA	RIESGO OPERATIVO	QUE EL PROPONENTE NO SUPERE EL ESTUDIO DE CONFIABILIDAD	N/A	PROPONENTE	ULTIMA ETAPA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	N/A

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA UNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 60 DÍAS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000.00) AL PERSONAL ASISTENCIAL DIFERENTE A MÉDICOS U ODONTÓLOGOS, QUIENES DEBERÁN SUSCRIBIRLA POR LA SUMA DE CIEN MILLONES DE PESOS ($100,000,000.00).	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL PLAZO DE EJECUCIÓN MAS UN MES	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL CONTRATISTA.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA UNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UNO (1%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ.MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ST. LESLY DAYANA ORTIZ BURBANO
Responsable Grupo Mantenimiento De Equipos Biomédicos HOCEN

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1																						
2																						
3																						

ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

NRO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	A QUIÉN SE LES ASIGNA	TRATAMIENTO	CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS
1	General	Externo	Selección	Operacional	Que no se presente personal profesional para el proceso de selección	Iniciar un nuevo proceso de contratación	3	1	4	El Hospital Central	Evitar el riesgo	Contar con debidas hojas de vida para seleccionar al personal que participará en el proceso de selección cumpliendo con las características requeridas
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Que no se firme el contrato	Que se genera un desgaste administrativo y retraso en el desarrollo de las actividades propias del proceso requeridas	3	4	7	Contratista	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	Contar en el proceso de selección con más oferentes que puedan suplir la necesidad.
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Que al contratista se le presente una mejor oferta en otra entidad dentro de la ejecución del contrato y realice terminación anticipada del contrato	Se genere una paralización de las actividades, procesos y procedimientos en cumplimiento a los clientes internos, externos y entes de control	3	4	7	Contratista	Aceptar el Riesgo	Contar con personal de planta que asuma los procesos y procedimientos mientras se contrata el perfil requerido para suplir esa necesidad.

ST. LESLY DAYANA ORTIZ BURBANO
Responsable Grupo Mantenimiento De Equipos Biomédicos HOCEN

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA.**

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1.) Cumplir con el objeto contractual 2.) El contratista deberá suscribir las pólizas, según los establecido en la cláusula "MECANISMOS DE COBERTURA, a cargo del Contratista" 3.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 4.) Responder en los plazos que el Hospital Central establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 5.) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, Decreto 1273 de 2018, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora, mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa. 6.) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá informar de tal evento a la Dirección del Hospital Central para que se adopten las medidas necesarias.7.) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismo en el proceso de ejecución 8.) Restituir al Hospital Central los elementos que haya puesto a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se haya suministrado 9.) Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.10.) Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual se suscribirá al inicio del contrato. 11.) Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera. 12.) Ejercer su profesión con moral y ética. 13.) Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales 14.) Rendir los informes que la DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL requiera dentro de los plazos determinados. 15.) Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar y emitir los conceptos que se requieran 16.) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida, que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 17.) Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres 18.) El contratista se compromete a pasar al supervisor la cuenta de cobro mensual anexando, la planilla de pago de aportes de salud, pensión, ARL, el recibo de satisfacción con la firma del supervisor de contrato, carta al Hospital Central, carta cuenta de cobro y carta de parafiscales. 19.) Si durante la ejecución del contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, el contratista deberá informar al Supervisor del contrato y a la Dirección del Hospital, para adelantar el trámite correspondiente.20.)Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las actividades del objeto contractual. 21.) El CONTRATISTA se compromete a realizar las actividades propias para las que *fue contratado* dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA). 22.) De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2482 de 2010 en su artículo 8, una vez puesto en marcha el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, el CONTRATISTA deberá incluir la información requerida por el Departamento Administrativo de la Función Pública. 23.) El contratista se compromete a tener usuario registrado ante la plataforma SECOP II (Colombia Compra Eficiente) y mantenerlo activo, con el fin de aceptar digitalmente los contratos, adiciones y/o modificaciones que le sean enviados por la entidad estatal Hospital Central, así mismo deberá subir las pólizas para ser aprobadas por

la Entidad estatal en el momento en que se le requiera. 24). El CONTRATISTA deberá ingresar, en la plataforma destinada para tal fin y diligenciar en forma oportuna y en los plazos establecidos encuestas y demás actuaciones indicadas por la DIRECCIÓN DE SANIDAD y POLICÍA NACIONAL. 25) Conforme a las necesidades del HOSPITAL CENTRAL el contratista deberá realizar las actividades específicas señaladas en el Estudio Previo del presente contrato so pena de incumplimiento legal conforme a las estipulaciones planteadas en el mismo. 26) El contratista debe cumplir con la normatividad ambiental vigente como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional. 27.) **En cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015**, y la Resolución N° 01956 del 25/04/2018 DIRECCIÓN GENERAL artículo 7, numerales 1,2 – artículo 11, instructivo 004 del 09 de abril de 2019 1.) Procurar el cuidado integral de su salud. 2.) Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud. 3.) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). 4.) Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.5.) Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST. 6.) Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 7.) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 8.) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 9.) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales. 10.) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo SG-SST.11.) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. 12.) Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. 13.) Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado. 14.) Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen. 15.) El contratista se obliga a asistir a las reuniones, capacitaciones de los temas referentes al Área Gestión Prestación de Servicios de Salud, Instructivos, escuelas de eficiencia corporativa que se requieran para el debido cumplimiento de sus obligaciones profesionales. 16.) El contratista se compromete a abstenerse de participar en actividades de contenido digital en las instalaciones del Hospital Central o cualquiera que sea el lugar de prestación del servicio, donde sean visibles los logos institucionales, prendas y demás indicativos de la institución y empleen comportamientos o expresiones ofensivas que tergiverse el concepto institucional de la Policía Nacional, con fines diferentes a los señalados en el objeto contractual, so pena de incurrir con lo establecido en la presente obligación se tomaran las medidas pertinentes con el fin de resguardar el prestigio y buen nombre de los miembros de la institución, dejando claro que el uso personal de las redes sociales entorno al derecho de la libre expresión, no puede perjudicar a la entidad ni generar ganancias monetarias por la publicación de dicho contenido ACTIVIDADES ESPECIFICAS: 1). Diagnóstico de las necesidades identificadas en relación con la dotación y mantenimiento de equipo médico de acuerdo al cumplimiento de los estándares de habilitación y acreditación para el Hospital Central de acuerdo al nivel de complejidad. 2). Diagnosticar el estado del equipo médico verificando la calidad, funcionamiento y utilización de estos con el propósito de optimizar el recurso tecnológico. 3). Informar los hallazgos relacionados con el estado del equipo médico en busca de realizar un diagnóstico detallado de lo encontrado y optimizar el uso del recurso tecnológico 4). Informar los hallazgos relacionados con las necesidades en dotación y mantenimiento de equipo médico identificadas de acuerdo al cumplimiento de los estándares de habilitación y acreditación de acuerdo al nivel de complejidad. 5). Supervisión y control del desarrollo del plan de gestión de mantenimiento de equipo médico para asegurar la prestación de los servicios de salud en relación con el correcto funcionamiento de este. 6). Informar sobre el cumplimiento del Hospital Central en relación con la gestión del plan de mantenimiento de equipo médico. 7). Realizar el correspondiente soporte técnicos preventivo y correctivo conforme al plan de mantenimiento de los equipos biomédicos del HOSPITAL CENTRAL. 8). Revisión de la normatividad relacionada con el cumplimiento de los estándares de habilitación y acreditación en relación con la dotación y mantenimiento de equipo médico de acuerdo al nivel de complejidad. del Establecimientos de Sanidad Policial. 9). Consolidación y análisis de la información relacionada con la gestión de mantenimiento de equipo médico. Informar sobre el

cumplimiento del Hospital central en relación con la gestión del plan de mantenimiento de equipo médico 10). Verificar en forma Periódica el estado de los equipos e informar de novedades al supervisor del contrato con registro fotográfico de los daños encontrados para dar inicio a las investigaciones administrativas a que haya lugar. 11). Realizar el correspondiente soporte técnicos preventivo y correctivo conforme al plan de mantenimiento de los equipos biomédicos del HOSPITAL CENTRAL 12). Revisión de la normatividad relacionada con el cumplimiento de los estándares de habilitación y acreditación en relación con la dotación y mantenimiento de equipo médico de acuerdo al nivel de complejidad. 13). Diagnóstico de las necesidades identificadas en relación con la dotación y mantenimiento de equipo médico de acuerdo al cumplimiento de los estándares de habilitación y acreditación para el Hospital Central de acuerdo al nivel de complejidad 14). Entregar informes mensuales de las actividades realizadas, con informe fotográfico y soporte de actividades. 15). Consolidación y análisis de la información relacionada con la gestión de mantenimiento de equipo médico. 16). Informar sobre el cumplimiento del Hospital central en relación con la gestión del plan de mantenimiento de equipo médico. 17). Diseñar y/o ajustar los lineamientos relacionados con la adquisición centralizada, mantenimiento y calibración de equipo médico y dotación de dispositivos médicos de las ambulancias de acuerdo a la normatividad vigente y a las necesidades del Hospital Central. 18). Realizar los respectivos seguimientos a los lineamientos emanados desde el nivel central y la normatividad vigente en relación con el equipo médico y ambulancias 19). Archivar la documentación relacionada con el producto gestión de equipo médico de acuerdo a las directrices de gestión documental Institucional. 20). Atender y resolver las consultas telefónicas realizadas por los diferentes servicios del Hospital Central y de los Establecimientos de Sanidad Policial relacionadas con el producto gestión de equipo médico. 21). Actualización de las Hojas de vida de los equipos Biomédicos pertenecientes al Hospital Central. 22). Participar en la elaboración de las especificaciones técnicas para la compra y mantenimiento de equipos biomédico del Hospital Central, a fin de brindar informes mensuales de las actividades realizadas. 23). El contratista se obligará a supervisar los contratos que en el ejercicio de sus funciones les sean asignados por el supervisor del contrato. 24). Participación en los programas docentes que se desarrolle la Dirección de Sanidad mediante convenios con centros educativos o de formación (Universidades, institutos EPS, IPS, etc.) 25). Verificar en forma Periódica el estado de los equipos e informar de novedades al supervisor del contrato con registro fotográfico de los daños encontrados para dar inicio a las investigaciones administrativas a que haya lugar 26). Y las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato de acuerdo con el objeto contractual.

Bogotá, 21 de julio de 2025

Señores.
POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, Número **PN HOCEN CD** _____2590_____ cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADMINISTRATIVO – INGENIERIA BIOMÉDICA**

El(los) suscrito(s) a saber: KAREN TATIANA GARZON MORA, domiciliado en el Kilómetro 1 vía Cajicá Tabio de la ciudad de Bogotá, identificado con cedula de ciudadanía No 1.070.022.985 de Cajicá Cundinamarca, quien en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de CONTRATACIÓN **DIRECTA**, para la celebración de un contrato estatal para PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADMINISTRATIVO - INGENIERIA BIOMÉDICA.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato.**

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial.**

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional.**

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás

personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato.**

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato.**

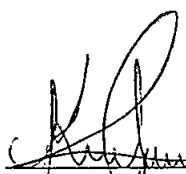
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional.**

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional.**

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

El(los) suscrito(s) a saber: domiciliado en la, de la ciudad de Bogotá, identificado con cedula de ciudadanía No, quien en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:



Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: KAREN TATIANA GARZON MORA
Identificación (NIT ☐ C.C **X** C.E ☐): 1.070.022.985
Nombre Representante Legal: N/ A
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) N/A
Dirección: Kilometro 1 vía Cajicá Tabio
Teléfono: 3134914282
Email: garzon07karen@gmail.com
Bogotá, 21 de julio de 2025

Señores.
POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA** Número PN **HOCEN CD__2590__** cuyo objeto es la: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADMINISTRATIVO - INGENIERIA BIOMÉDICA

El(los) suscrito(s) a saber: KAREN TATIANA GARZON MORA, domiciliado en la Kilómetro 1 vía Cajicá Tabio, identificado con cedula de ciudadanía No 1.070.022.985 de Cajicá Cundinamarca, quien en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

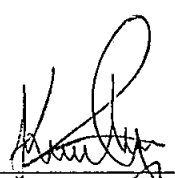
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:



Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: KAREN TATIANA GARZON MORA
Identificación (NIT ☐ C.C X C.E ☐): 1.070.022.985
Nombre Representante Legal: N/ A
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) N/A
Dirección: Kilometro 1 vía Cajicá Tabio
Teléfono: 3134914282
Email: garzon07karen@gmail.com

Bogotá, 21 de julio de 2025

Señores.
POLICÍA NACIONAL – HOSPITAL CENTRAL
Ciudad.

presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA** Número **PN HOCEN CD__2590____** cuyo objeto es la: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADMINISTRATIVO - INGENIERIA BIOMÉDICA

El(los) suscrito(s) a saber: KAREN TATIANA GARZON MORA, domiciliado en el Kilómetro 1 vía Cajicá Tabio, identificado con cedula de ciudadanía No 1.070.022.985 de Cajicá Cundinamarca, quien en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – HOSPITAL CENTRAL, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – HOSPITAL CENTRAL para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre; El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de **POLICÍA NACIONAL – HOSPITAL CENTRAL**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la **POLICÍA NACIONAL – HOSPITAL CENTRAL** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá a los 23 días del mes de Julio del 2025

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: KAREN TATIANA GARZON MORA
Identificación (NIT ☐ C.C **X** C.E ☐): 1.070.022.985
Nombre Representante Legal: N/ A
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) N/A
Dirección: Kilometro 1 Vía Cajicá Tabio
Teléfono: 3134914282
Email: garzon07karen@gmail.com

GS-2025-050378-DISAN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
GRUPO TALENTO HUMANO DISAN
1908170384

CODIT-GUTAH - 20.7

Bogotá D.C., 17 de junio de 2025

Señora teniente coronel
HELLEN JOHANNA JIMENEZ OREJUELA
Jefe Departamento HOCEN
Bogotá D.C.

Asunto: 05- 2025 HOCEN Constancia Cargas del Trabajo Personal Administrativo (CTPA)- ajuste

Ing. Biomedica
Karen Tatiana
Garzon Talaniera
1019022985
8/19/25

Recibido
23-07-2025

De acuerdo a la Resolución No. 398 del 13 de septiembre de 2023 "*Por la cual se establece la metodología para calcular las necesidades del personal asistencial y administrativo de la Dirección de Sanidad*" con la cual se establecen las necesidades del personal en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional y el resultado de la aplicación de la técnica desarrollado con la metodología de Cargas de Trabajo, se determinó el personal requerido para ejecutar las actividades y funciones del Hospital Central Policía Nacional (HOCEN) de la Dirección de Sanidad, así:

CÓDIGO/ GRADO	Dependencia/Profesión	Total, Requerido	Planta Actual		Total, Faltante	Unidad que pertenece la plaza
			Uniformado	No Uniformado		
	Dirección Hospital Central					
GR	Administrador de Empresas	1	1			
IJ	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
PT	Sacerdote	1	1			
PT	Técnico Profesional en Servicio de Policía	3	3			
TS_25	Técnico Auxiliar de Enfermería	1		1		
APA12	Auxiliar	1		1		
MESIII8	Médico Especialista en Auditoria Medica, Auditoria en Salud, Gerencia en Salud, Gerencia Hospitalaria, Administración Hospitalaria	1			1	HOCEN0001
	Comunicaciones Estratégicas					
PS_07	Comunicador Social					
SI	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
PUN8	Comunicador Social	1				HOCEN0002
PUN8	Diseñador Gráfico	1			1	HOCEN0003
	Grupo Soporte y Apoyo					
CT	Especialista en Servicio de Policía	1	1			
APA12	Auxiliar	1		1		
TA_31	Técnico	1		1		
AA_31	Auxiliar	1		1		
	Talento Humano					
IT	Técnico profesional en Servicio de Policía	1				
SI	Auxiliar de Enfermería	1	1			
PT	Administrador en Salud Ocupacional	1	1			

PT	Auxiliar de Enfermería	1	1			
PS_13	Administrador en Salud Ocupacional	1		1		
PRO 03	Trabajadora Social	1				
PUN8	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo	1			1	HOCEN0004
PES8	Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo	1			1	HOCEN0005
MESIII8	Médico Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo				1	HOCEN0006
PES8	Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo	1				HOCEN0007
PUN8	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo				1	HOCEN0008
PUN8	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, Administrador en Seguridad y Salud en el Trabajo	1				HOCEN0009
AA_36	Auxiliar	1				
PT	Psicólogo		1			
AA_28	Auxiliar	1		1		
SM106	Psicóloga	1		1		
SM106	Psicóloga	1		1		
PT	Auxiliar de enfermería		1			
AA_33	Auxiliar	1		1		
TA_27	Técnico Administrativo	1		1		
PUN8	Trabajadora social	1			1	HOCEN0010
PUN8	Psicóloga	1			1	HOCEN0094
TLO8	Tecnólogo Administrativo				1	HOCEN0095
	Planeación					
SI	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
PT	Técnico Profesional en Servicio de Policía		3			
TS_27	Tecnólogo Ambiental	1		1		
PS_16	Profesional	1		1		
PUN8	Economista	1			1	HOCEN0012
PUN8	Administrador de Empresas					HOCEN00102
AA_25	Auxiliar Administrativo	1		1		
	Gestión Documental					
APA 12	Auxiliar	1		1		
	Telemática					
SI	Técnico Profesional en Telemática	1	1			
AA_28	Auxiliar	1		1		
AA_32	Auxiliar	1		1		
PUN8	Ingeniero informático	1			1	HOCEN0014
	Grupo Asuntos Jurídicos					
PT	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1				
PT	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
PP	Abogado	1	1			
PS_24	Abogada	1		1		
PS_16	Abogada	1		1		
TAC 27	Técnico Gestión Documental	1		1		
AA_28	Auxiliar					
PUN8	Abogada	1			1	HOCEN0015
PUN8	Abogado	1			1	HOCEN0016
PUN8	Abogado	1			1	HOCEN0017
PUN4	Abogado	1			1	HOCEN0096
PUN4	Abogado	1			1	HOCEN0097
	Oficina de Atención al Usuario					

jose.peraltae jose.peraltae jose.peraltae

ST	Especialista en Servicio de Policía	1	1			
SI	Psicólogo	1				
PUN8	Trabajo Social / Psicólogo	1			1	HOCEN0099
PUN8	Trabajo Social / Psicólogo	1			1	HOCEN00100
PUN8	Trabajo Social / Psicólogo	1			1	HOCEN00101
AA_28	Auxiliar	1		1		
	Área Científica y de Atención en Salud					
PS_27	Especialista Gerencia y Auditoria de Calidad en Salud			1		
PT	Técnico Auxiliar en Enfermería	2	2			
MESIII8	Médico Especialista En Auditoria Medica, Auditoria en Salud, Gerencia en Salud, Gerencia Hospitalaria, Administración Hospitalaria				1	HOCEN0022
MESIII8	Médico Especialista En Auditoria Medica, Auditoria en Salud, Gerencia en Salud, Gerencia Hospitalaria, Administración Hospitalaria	1			1	HOCEN0023
PES8	Enfermera jefa, profesional especialista en administración de salud, salud pública, seguridad clínica y atención sanitaria, auditoria en salud.	1			1	HOCEN00103
	Auditoria Médicos Concurrentes					
MESIII8	Médico Especialista En Auditoria Medica, Auditoria en Salud, Gerencia en Salud, Gerencia Hospitalaria, Administración Hospitalaria	1				HOCEN00104
MESIII8	Médico Especialista En Auditoria Medica, Auditoria en Salud, Gerencia en Salud, Gerencia Hospitalaria, Administración Hospitalaria	1				HOCEN00105
MESIII8	Médico Especialista En Auditoria Medical, Auditoria en Salud, Gerencia en Salud, Gerencia Hospitalaria, Administración Hospitalaria.	1				HOCEN00106
	Epidemiología y Vigilancia de Salud					
SM254	Especialista en Epidemiología	1		1		
MESI8	Especialista en Infectología por contratar				1	HOCEN0029
MGE8	Médico General	1			1	HOCEN0030
MGE8	Médico General	1			1	HOCEN0031
PUN8	Enfermera Jefe	1			1	HOCEN00107
SM166	Bacterióloga Microbióloga	1		1		
SM_14	Profesional Universitario enfermero	1		1		
PT	Técnica Auxiliar de Enfermería	1	1			
TS_27	Técnica Auxiliar de Enfermería	1		1		
TSC26	Técnica Auxiliar de Enfermería	1		1		
TNI8	Técnica Auxiliar de Enfermería				1	HOCEN0033
AA_32	Auxiliar	1		1		
MESIII8	Médico Especialista en Salud Pública, Epidemiologia	1				HOCEN0034
	Alto Costo					
TNI8	Técnico Auxiliar de Enfermería				1	HOCEN0035
TNI8	Técnico Auxiliar de Enfermería	1			1	HOCEN0036

	Supervisión de Medicamentos SUCME				
CT	Administradora Policía	1	1		
SI	Técnico Profesional en Servicio de Policía	3			
SM_21	Médico Especialista III	1		1	
PUN8	Químico Farmacéutico	1			HOCEN0037
AA_28	Auxiliar	1		1	
AA_31	Auxiliar	1			
TA_29	Tecnólogo Regente de Farmacia	1		1	
TS_24	Técnico	1		1	
MESIII8	Médico Especialista En Auditoria Medica, Auditoria en Salud, Gerencia en Salud, Gerencia Hospitalaria, Administración Hospitalaria	1		1	HOCEN0038
TLQ8	Tecnólogo Regente de Farmacia	1		1	HOCEN0039
PUN8	Profesional Universitario	1		1	HOCEN0040
PUN8	Químico Farmacéutico	1		1	HOCEN0041
TNI8	Técnico Auxiliar en Farmacia	1		1	HOCEN0042
	Consulta Externa				
TO	Técnico Auxiliar de Odontología	1	1		
TS_26	Técnico Administrativo	1			
	Seguridad del Paciente				
SM_14	Enfermería jefa	1		1	
MESIII8	Médico Especialista En Auditoria Medica, Auditoria en Salud, Gerencia en Salud, Gerencia Hospitalaria, Administración Hospitalaria	1		1	HOCEN0043
TS_26	Auxiliar en Enfermería	1		1	
PUN8	Enfermera jefa	1		1	HOCEN0044
PUN8	Enfermera jefa	1		1	HOCEN0045
	Estadística				
SI	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1		
TNI8	Técnico Administrativo	1		1	HOCEN0047
	Gestión de Archivo Clínico Datos Clínicos				
AA_35	Auxiliar	1		1	
AA_34	Auxiliar	1			
AA_32	Auxiliar	1		1	
AA_28	Auxiliar	1		1	
AA_25	Auxiliar	1		1	
AAC27	Auxiliar	1		1	
TA_25	Tecnólogo en Contabilidad y Finanzas	1		1	
AS_28	Auxiliar de Enfermería	1		1	
AA_36	Auxiliar	1		1	
AA_27	Auxiliar	1		1	
APA_12	Auxiliar	1		1	
MGE8	Médico General	1		1	HOCEN0048
MGE8	Médico General	1			HOCEN0049
TNI8	Técnico en Gestión Documental, Técnico Administrativo	1		1	HOCEN0094
TNI8	Técnico en Gestión Documental, Técnico Administrativo	1		1	HOCEN0095
	Departamento Médico				
MY	Médico Especialista II	1	1		
MY	Cirujano General		1		
CT	Nutricionista	1	1		

SI	Fonoaudióloga	1	1			
SI	Fisioterapeuta	1				
SI	Técnico Auxiliar de Enfermería	3	3			
PT	Técnico Auxiliar de Enfermería	2	2			
PS_22	Médico Especialista III	1		1		
AA_33	Auxiliar	1		1		
AA_28	Auxiliar	1		1		
AA_28	Auxiliar	1		1		
AA_27	Auxiliar					
MESIII8	Médico Especialista En Auditoria Medica, Auditoria en Salud, Gerencia en Salud, Gerencia Hospitalaria, Administración Hospitalaria	1			1	HOCEN0053
	Departamento Quirúrgico					
MY	Médico Especialista II	1				
CTSE	Instrumentadora Quirúrgica	1	1			
SI	Instrumentadora Quirúrgica	1	1			
SI	Técnico Auxiliar de Enfermería	3	3			
SI	Auxiliar de Odontología	1		1		
PT	Técnico Auxiliar de Enfermería	2	2			
SMO14	Enfermero (a) jefe	1		1		
AA_32	Auxiliar					
AA_29	Auxiliar	1		1		
PUN8	Instrumentadora Quirúrgica	1				HOCEN0054
MESIII8	Médico Especialista En Auditoria Medica, Auditoria en Salud, Gerencia en Salud, Gerencia Hospitalaria, Administración Hospitalaria	1			1	HOCEN0055
PUN8	Profesional Universitario Admón. Empresas	1			1	HOCEN0056
MESIII8	Médico Especialista En Auditoria Medica, Auditoria en Salud, Gerencia en Salud, Gerencia Hospitalaria, Administración Hospitalaria	1			1	HOCEN0057
TS_27	Técnico Auxiliar de Enfermería	1		1		
AA_29	Auxiliar	1		1		
AA_29	Auxiliar	1		1		
TS_27	Técnico Auxiliar de Enfermería	1				
PUN8	Enfermera(o) Jefe	1			1	HOCEN0058
MESIII8	Médico Especialista En Auditoria Medica, Auditoria en Salud, Gerencia en Salud, Gerencia Hospitalaria, Administración Hospitalaria	1			1	HOCEN0059
	Departamento de Apoyo Diagnostico y Terapeutico					
MY	Radiólogo	1	1			
SI	Técnico Profesional en Servicio de policía	1	1			
TS_27	Técnico Administrativo	1		1		
MESIII8	Médico Especialista En Auditoria Medica, Auditoria en Salud, Gerencia en Salud, Gerencia Hospitalaria, Administración Hospitalaria	1			1	HOCEN0060
TA_30	Técnico Administrativo	1		1		
PUN8	Oficial Radio protección				1	HOCEN0062
	Patología					
SM_29	Especialista Patólogo	1		1		

TA_30	Técnico Administrativo	1		1		
TS_25	Técnico Auxiliar de Enfermería	1		1		
	Departamento de Enfermería					
CT	Odontóloga	1	1			
IT	Auxiliar de Enfermería	1	1			
SI	Enfermero Jefe	1	1			
PT	Auxiliar de Enfermería	4				
RP	Auxiliar de Enfermería	1	1			
SM_10	Enfermero Jefe					
SM_12	Enfermero Jefe	1		1		
TS_25	Técnico Auxiliar de Enfermería	1		1		
AS_32	Camillero	1		1		
AS_28	Camillero	1				
	Departamento de Pediatría					
CT	Administrador Policial	1	1			
IJ	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
SI	Auxiliar de Enfermería		1			
AA_28	Auxiliar de Enfermería	1		1		
SM294	Especialista en Pediatría	1		1		
SM_29	Especialista en Pediatría	1		1		
	Departamento de Urgencias					
MY	Cirujano General	1				
SI	Técnico Auxiliar Enfermería	2	2			
SI	Técnico en Servicio de Policía	3	3			
PT	Técnico Auxiliar Enfermería	3	3			
SM_24	Medico General	1		1		
SM_24	Médico General	1		1		
SM_24	Medico General	1		1		
TS_27	Técnico Administrativo			1		
AA_29	Auxiliar	1		1		
AA_27	Auxiliar	1		1		
MESIII8	Médico Especialista En Auditoria Medica, Auditoria en Salud, Gerencia en Salud, Gerencia Hospitalaria, Administración Hospitalaria	1			1	HOCEN0063
	Departamento de Hospitalizaciones					
TC	Administrador Policial	1	1			
IT	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1				
SI	Técnico Profesional en Servicio de Policía		3			
SI	Psicóloga	1	1			
PT	Auxiliar de enfermería	6				
TA_25	Técnico en sistemas	1		1		
AA_34	Auxiliar			1		
AA_32	Auxiliar	1		1		
AA_27	Auxiliar	1		1		
	Referencia y Contrarreferencia					
SI	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
AA_28	Auxiliar	1		1		
SM_11	Enfermera Profesional	1		1		
PUN8	Enfermera Profesional	1			1	HOCEN0064
PUN8	Enfermera Profesional	1			1	HOCEN0065
PUN8	Enfermera Profesional				1	HOCEN0066
TS_27	Técnico Atención Prehospitalaria	1		1		

	Departamento de Investigación y Formación					
TE	Administradora Policial	1	1			
SI	Psicólogo	1	1			
MESIII6	Profesional Gerencia Hospitalaria, administración en Salud	1			1	**HOCEN0067**
	Área Logística y Financiera					
MY	Administrador Policial	1	1			
TS_25	Técnico Auxiliar en Enfermería	1		1		
	Grupo Financiero					
CT	Contador	1	1			
TA_27	Técnico Auxiliar Administrativo	1		1		
	Grupo Contratos					
TE	Administrador Policial	1	1			
IT	Técnico Profesional en Servicio de Policía	2	2			
SI	Técnico Profesional en Servicio de Policía	8	8			
PT	Técnico Profesional en Servicio de Policía	5	5			
TA_32	Técnico Administrativo	1		1		
TS_27	Técnico Auxiliar de enfermería	1		1		
AA_32	Auxiliar	1		1		
AA_32	Auxiliar	1		1		
TA_30	Técnico Administrativo	1		1		
PS_16	Administrador de Empresas	1		1		
PUN8	Profesional Universitario	1			1	**HOCEN0068**
PUN8	Abogado	1			1	**HOCEN0069**
PUN8	Abogado	1			1	**HOCEN0070**
	Grupo Logístico					
IJ	Técnico Profesional En Servicio De Policía	3	3			
IT	Técnico Profesional En Servicio De Policía	1	1			
SI	Técnico Profesional En Servicio De Policía	7	7			
PT	Técnico Profesional En Servicio De Policía	11	11			
AA_34	Auxiliar	1		1		
AS_28	Auxiliar	1		1		
AS_28	Auxiliar	1		1		
AA_28	Auxiliar	1		1		
AA_27	Auxiliar	1		1		
AA_29	Auxiliar	1		1		
AA_29	Auxiliar	1		1		
AA_29	Auxiliar	1		1		
AS_28	Auxiliar	1		1		
AS_28	Auxiliar	1		1		
AS_28	Auxiliar	1		1		
AS_28	Auxiliar	1		1		
AA_25	Auxiliar	1		1		
	GRUPO MANTENIMIENTO Y CONTROL EQUIPO BIOMÉDICO					
IT	Técnico Profesional En Servicio De Policía	1	1			
SI	Tecnólogo En Manejo De Fuentes Abiertas De Uso Diagnostico Y Terapéutico	1	1			
PT	Técnico Profesional En Servicio De Policía	1	1			
PUN8	Ingeniería Biomédica	1			1	**HOCEN0071**

PUN8	Ingeniería Biomédica	1			1	HOCEN0072
PUN8	Ingeniería Biomédica	1				HOCEN0073
PUN8	Ingeniería Biomédica	1			1	HOCEN0074
PUN8	Ingeniería Biomédica	1			1	HOCEN0075
PUN8	Ingeniería Biomédica	1			1	HOCEN0076
PUN8	Ingeniería Biomédica	1			1	HOCEN0077
TLO8	Técnólogo en Mantenimiento de Equipo Biomédico	1			1	HOCEN0078
	Grupo Costos y Facturación					
MESIII8	Médico Especialista En Auditoria Medica, Auditoria en Salud, Gerencia en Salud, Gerencia Hospitalaria, Administración Hospitalaria	1			1	HOCEN0079
MESIII8	Médico Especialista En Auditoria Medica, Auditoria en Salud, Gerencia en Salud, Gerencia Hospitalaria, Administración Hospitalaria	1			1	HOCEN0080
MESIII8	Médico Especialista En Auditoria Medica, Auditoria en Salud, Gerencia en Salud, Gerencia Hospitalaria, Administración Hospitalaria	1			1	HOCEN0081
PS_17	Administrador de Empresas	1		1		
IT	Técnico Profesional En Servicio De Policía	1	1			
SI	Contador publico		2			
SI	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
PS_16	Contador publico	1		1		
PS_13	Administrador de Empresas	1				
TA_27	Técnico Administrativo			1		
AA_34	Auxiliar de Servicios	1		1		
TA_27	Técnico Administrativo	1		1		
TNI8	Técnico Auditor Cuentas Medicas	1			1	HOCEN0082
	Contabilidad					
PS_16	Contador Publica	1		1		
TA_26	Técnico Administrativo	1		1		
TLO8	Tecnólogo administrativo, contable, finanzas, tributaria, bancaria, gestión empresarial, gestión comercial y de negocios, mercadeo.	1			1	HOCEN0083
	Presupuesto					
PUN8	Contador				1	HOCEN0084
TLO8	Tecnólogo administrativo, contable, finanzas, tributaria, bancaria, gestión empresarial, gestión comercial y de negocios, mercadeo.	1				HOCEN0085
TLO8	Tecnólogo administrativo, contable, finanzas, tributaria, bancaria, gestión empresarial, gestión comercial y de negocios, mercadeo.	1				HOCEN0086
TLO8	Tecnólogo administrativo, contable, finanzas, tributaria, bancaria, gestión empresarial, gestión comercial y de negocios, mercadeo.	1				HOCEN0087
	Tesorería - Pagaduría					

PT	Técnico profesional en servicio de policía	1	1			
PS_062	Administrador de Empresas	1		1		
TA_25	Técnico Administrativo	1				
AA_34	Auxiliar	1		1		
TLO8	Tecnólogo administrativo, contable, finanzas, tributaria, bancaria, gestión empresarial, gestión comercial y de negocios, mercadeo.	1			1	HOCEN0088
TLO8	Tecnólogo administrativo, contable, finanzas, tributaria, bancaria, gestión empresarial, gestión comercial y de negocios, mercadeo.	1			1	HOCEN0089
	Central de Cuentas					
PS_18	Administrador Publico	1		1		
AA_34	Auxiliar	1				
AA_27	Auxiliar	1		1		
AA_28	Auxiliar	1		1		
ADS12	Administrador de Empresas	1		1		
TLO8	Tecnólogo administrativo, contable, finanzas, tributaria, bancaria, gestión empresarial, gestión comercial y de negocios, mercadeo.	1			1	HOCEN0090
TN18	Técnico Administrativo	1			1	HOCEN0091
	Laboratorio Clínico - Banco de Sangre					
ST	Bacterióloga	1				
SM_11	Especialista en Bacteriología	1		1		
SM_16	Especialista en Bacteriología					
SM_10	Especialista en Bacteriología			1		
SM_11	Especialista en Bacteriología	1		1		
TS_27	Técnico Auxiliar de Enfermería	1		1		
AA_82	Auxiliar	1		1		
PT	Técnico Auxiliar de Enfermería	2	2			
SM_14	Especialista en Bacteriología	1		1		
PES8	Especialista en Bacteriología	1				HOCEN0092
PUN8	Bacterióloga	1			1	HOCEN0093
AS_29	Auxiliar	1				
TA_30	Técnico Administrativo	1		1		
TS_25	Técnico Auxiliar Laboratorio	1		1		
	Salud Oral - CX Maxilofacial					
SI	Auxiliar de Odontología	2	2			
	Total	362	141	131	87	

La presente constancia se expide de acuerdo con la solicitud número GS-2025-044564-DISAN y el trabajo realizado para ajustar las necesidades de personal administrativo, con el fin de apoyar la gestión del Subsistema de Salud Policía Nacional.

Documento tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Paula Andrea Villareal Ocaña
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Talento Humano
Cédula: 36752071
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Grupo Contratos Disan
Unidad: Direccion De Sanidad De La Policia Nacional
Correo: paula.villareal@correo.policia.gov.co
18/06/2025 7:31:51 p. m.

Anexo: no

Calle 44 50 - 51
Teléfono: 5804400 ext 7510
disangutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL

GS- 2025 - 059761 / HOCEN –ARLOF-GUMAE – 20.1

Bogotá D.C. 22 de julio de 2025

Señor mayor
JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS
Director (E) Hospital Central Policía Nacional
Carrera 59 No. 26-21
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud autorización contratación Ingeniero Biomédico.

Respetuosamente me dirijo a mi mayor, estudie la viabilidad de autorizar la contratación de la Ingeniera Biomédico KAREN TATIANA GARZON MORA, identificado con cedula N° 1.070.02.2985, quien desempeñará las siguientes actividades en el Grupo de Mantenimiento y Control de Equipos Biomédicos.

1. Diagnóstico de las necesidades identificadas en relación con la dotación y mantenimiento de equipo médico de acuerdo al cumplimiento de los estándares de habilitación y acreditación para el Hospital Central de acuerdo al nivel de complejidad.
2. Diagnosticar el estado del equipo médico verificando la calidad, funcionamiento y utilización de estos con el propósito de optimizar el recurso tecnológico
3. Informar los hallazgos relacionados con el estado del equipo médico en busca de realizar un diagnóstico detallado de lo encontrado y optimizar el uso del recurso tecnológico
4. Informar los hallazgos relacionados con las necesidades en dotación y mantenimiento de equipo médico identificadas de acuerdo al cumplimiento de los estándares de habilitación y acreditación de acuerdo al nivel de complejidad.
5. Supervisión y control del desarrollo del plan de gestión de mantenimiento de equipo médico para asegurar la prestación de los servicios de salud en relación con el correcto funcionamiento de este
6. Informar sobre el cumplimiento del Hospital Central en relación con la gestión del plan de mantenimiento de equipo médico.
7. Realizar el correspondiente soporte técnicos preventivo y correctivo conforme al plan de mantenimiento de los equipos biomédicos del HOSPITAL CENTRAL
8. Revisión de la normatividad relacionada con el cumplimiento de los estándares de habilitación y acreditación en relación con la dotación y mantenimiento de equipo médico de acuerdo al nivel de complejidad.
9. Diagnóstico de las necesidades identificadas en relación con la dotación y mantenimiento de equipo médico de acuerdo al cumplimiento de los estándares de habilitación y acreditación para el Hospital Central de acuerdo al nivel de complejidad
10. Informar los hallazgos relacionados con las necesidades en dotación y mantenimiento de equipo médico identificadas de acuerdo al cumplimiento de los estándares de habilitación y acreditación de acuerdo al nivel de complejidad del Establecimientos de Sanidad Policial.
11. Entregar informes mensuales de las actividades realizadas, con informe fotográfico y soporte de actividades.
12. Consolidación y análisis de la información relacionada con la gestión de mantenimiento de equipo médico.
13. Supervisión y control del desarrollo del plan de gestión de mantenimiento de equipo médico para asegurar la prestación de los servicios de salud en relación con el correcto funcionamiento de este. Informar sobre el cumplimiento del Hospital central en relación con la gestión del plan de mantenimiento de equipo médico.

14. Diseñar y/o ajustar los lineamientos relacionados con la adquisición centralizada, mantenimiento y calibración de equipo médico y dotación de dispositivos médicos de las ambulancias de acuerdo a la normatividad vigente y a las necesidades del Hospital Central.
15. Realizar los respectivos seguimientos a los lineamientos emanados desde el nivel central y la normatividad vigente en relación con el equipo médico y ambulancias
16. Archivar la documentación relacionada con el producto gestión de equipo médico de acuerdo a las directrices de gestión documental Institucional.
17. Atender y resolver las consultas telefónicas realizadas por los diferentes servicios del Hospital Central y de los Establecimientos de Sanidad Policial relacionadas con el producto gestión de equipo médico.
18. Actualización de las Hojas de vida de los equipos Biomédicos pertenecientes al Hospital Central.
19. Participar en la elaboración de las especificaciones técnicas para la compra y mantenimiento de equipos biomédico del Hospital Central, a fin de brindar informes mensuales de las actividades realizadas.
20. El contratista se obligará a supervisar los contratos que en el ejercicio de sus funciones les sean asignados por el supervisor del contrato.
21. Participación en los programas docentes que se desarrolle en la Dirección de Sanidad mediante convenios con centros educativos o de formación (Universidades, institutos EPS, IPS, etc.)
22. Verificar en forma Periódica el estado de los equipos e informar de novedades al supervisor del contrato con registro fotográfico de los daños encontrados para dar inicio a las investigaciones administrativas a que haya lugar.
23. Y las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato de acuerdo con el objeto contractual

Atentamente;



Subteniente **LESLY DAYANA ORTIZ BURBANO**
Responsable Grupo Mantenimiento y Control Equipos Biomédicos - HOCEN

Elaboró: SI ALDAIR ZAPATA
DISAN / GUMAE

Anexo: N/A

Fecha de Elaboración: 22/07/2025 -
Ubicación: C:\mis documentos\oficios 2025/

Carrera 59 No.26-21
Teléfono: 58044001 – EXT 2015
hocen.gulog-bio@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Bogotá, D.C., 17 Julio 2025

Señor Mayor
Jhonny Alexander Guerrero Granados
Director Hospital Central Policía Nacional (E)
Bogotá, D. C.

Respetado Señor Coronel

Por medio de la presente me permito ofrecer a la Policía Nacional – Dirección de Sanidad HOSPITAL CENTRAL mis servicios como ingeniera biomédica, para tal efecto me acogeré a los honorarios establecidos por la Entidad.

Así mismo me permito manifestar bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad previstas en la constitución y en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, ni relacionada en el Boletín de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la Republica, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 60 de la Ley 610 del 2000.

En caso de ser atendido mi requerimiento, solicito me sea notificado a la
Dirección: Kilometro 1 Vía Cajicá - Tabio (Cundinamarca)
Correo electrónico: garzon07karen@gmail.com
Celular: 313 491 4282

Así mismo me permito manifestar que me encuentro afiliado al sistema de seguridad social como independiente de la siguiente forma:

EPS: Famisanar Cafam
PENSION: Porvenir
ARL: Sura

Para los anteriores fines, me permito manifestar que mi hoja reposa en esa entidad.

Atentamente,

Karen Tatiana Garzón Mora
CC. 1.070.022985 de Cajicá.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

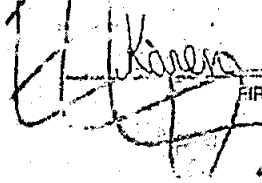
NUMERO 1.070.022.985

GARZON MORA

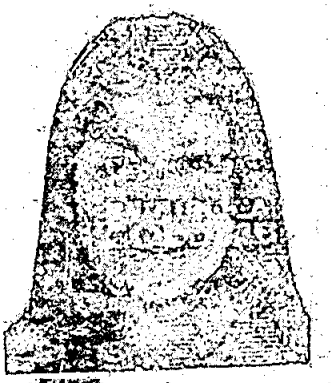
APELLIDOS

KAREN TATIANA

NOMBRES



FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 16-JUL-1999
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

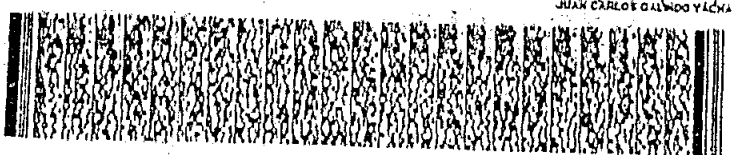
1.65 O+ F

ESTATURA G.S RH SEXO

21-JUL-2017 CAJICA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-1503100-00940685-F-1070022985-20170927 0057440242A 1 48868515



Karen GARZÓN

INGENIERA BIOMÉDICA

MATRICULA PROFESIONAL:091030-0666728CNDB
REGISTRO INVIMA: RH-202307-02184

CONTACTO

garzon07karen@gmail.com

313-491-4282

www.linkedin.com/in/karen-07-garzon

HABILIDADES

Adaptabilidad

Proactividad

Resolutiva

Organización

EXPERIENCIA LABORAL

Biomédica Colombia SAS | Clínica Cafam 93

Agosto 2023 - Mayo 2024

- Gestión documental de equipos biomédicos: Hojas de vida, guías rápidas, inventario, registros sanitarios, reportes de mantenimiento.
- Ejecución de mantenimientos preventivos y correctivos según cronograma de mantenimientos.
- Monitoreo del sistema de gases medicinales tales como oxigeno, aire medicinal, dióxido de carbono, aire instrumental y nitrógeno.
- Experiencia y documentación en producción de aire medicinal.
- Experiencia en servicios de alta complejidad: Laboratorio clínico, intervencionismo endovascular, imágenes diagnósticas, hospitalización, unidad de cuidado intensivo adulto, central de esterilización y unidad quirúrgica (cirugía general, ortopedia, neurocirugía y cardiovascular).

Grupo empresarial Macromed | Np medical - Macromed (Coop-Sas) - Aunar

Julio 2022 - Agosto 2023

- Gestión documental de equipos biomédicos: Cronogramas , hojas de vida, guías rápidas, inventario, equipos de baja, registros sanitarios, adquisición de nuevas tecnologías , reportes de mantenimiento, certificados de calibración., dotacion equipos biomedicos nuevas sedes.
- Ejecución de mantenimientos preventivos y correctivos según cronograma de mantenimientos.
- Recepción de auditorias internas y externas.
- Auxiliar de calidad de producción de oxigeno y equipos biomedicos.



Karen GARZÓN

INGENIERA BIOMÉDICA

MATRICULA PROFESIONAL:091030-0666728CNDB
REGISTRO INVIMA: RH-202307-02184

PERFIL

Ingeniera Biomédica con experiencia en el sector hospitalario e intrahospitalario, cuento con capacidades de desempeñar cargos que requieran responsabilidad, compromiso liderazgo y trabajo en equipo. Con conocimiento en gestión documental, mantenimientos preventivos y correctivos de equipo medico, auditorias internas y externas, gases medicinales y equipos de servicios (Cirugía, UCI, hospitalización, laboratorio)

Soy una persona comprometida destaca por su organización y responsabilidad en cada una de las tareas asignadas.

Organización

EDUCACIÓN

Universidad Militar Nueva Granda | Ingeniería Biomédica

2017 - 2022

Universidad de Florida | Gestión de proyectos y pensamiento estratégico (Diplomado)

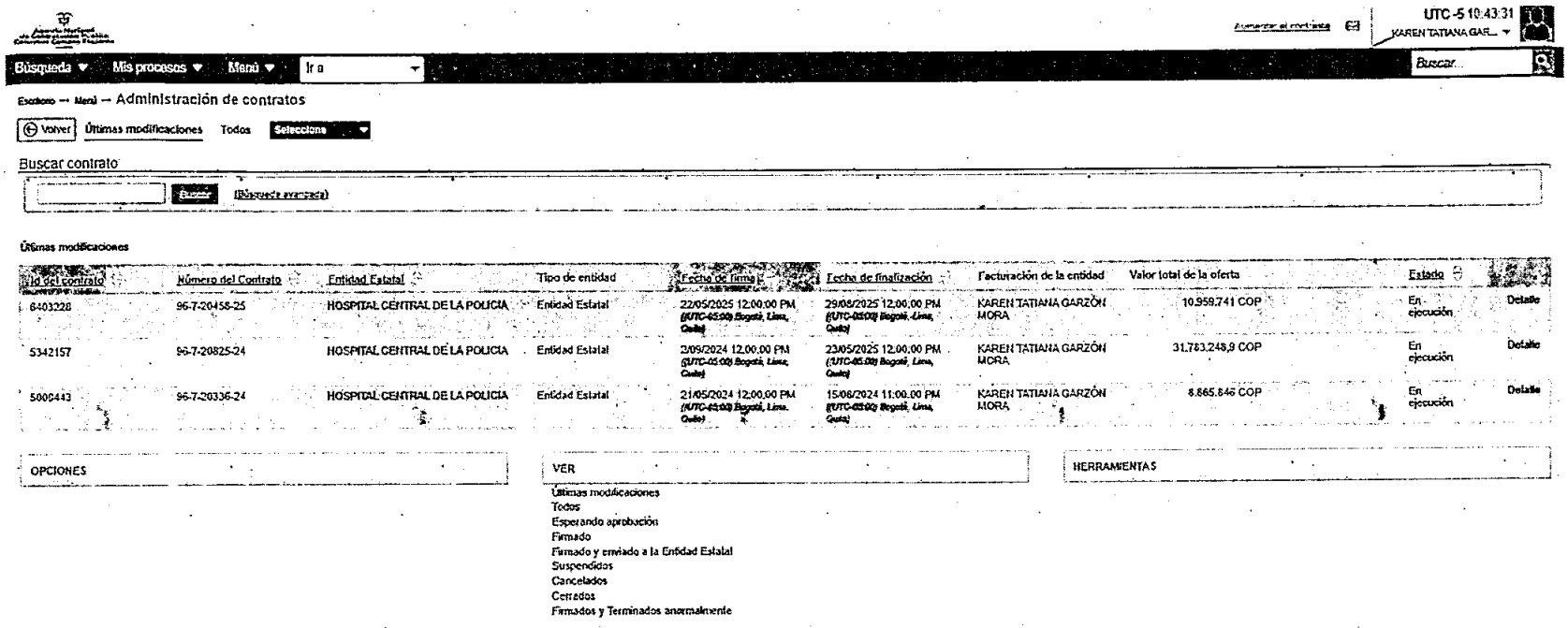
2021

EXPERIENCIA LABORAL

Hospital Central de la Policia Nacional

Mayo 2024 - Actualidad

- Gestión documental de equipos biomédicos: Hojas de vida, guias rápidas, inventario, registros sanitarios, reportes de mantenimiento.
- Ejecución de mantenimientos preventivos y correctivos según cronograma de mantenimientos.
- Experiencia en servicios de alta complejidad: UCI adultos, urgencias, ambulancias, entre otros .
- Supervisora de contratos del HOCEN.



Aumentar el contraste ES UTC-5 10:43:31 KAREN TATIANA GAR...

Búsqueda ▾ Mis procesos ▾ Menú ▾ Ir a Buscar

Escritorio — Menú — Administración de contratos

Volver | Últimas modificaciones | Todos | Seleccione

Buscar contrato

Buscar (Búsqueda avanzada)

Últimas modificaciones

Id del contrato	Número del Contrato	Entidad Estatal	Tipo de entidad	Fecha de firma	Fecha de finalización	Facturación de la entidad	Valor total de la oferta	Estado	
6403228	96-7-20458-25	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA	Entidad Estatal	22/05/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	29/08/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	KAREN TATIANA GARZÓN MORA	10.959.741 COP	En ejecución	Detalle
5342157	96-7-20825-24	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA	Entidad Estatal	2/09/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	23/05/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	KAREN TATIANA GARZÓN MORA	31.783.248,9 COP	En ejecución	Detalle
5000443	96-7-20336-24	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA	Entidad Estatal	21/05/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	15/08/2024 11:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	KAREN TATIANA GARZÓN MORA	8.865.846 COP	En ejecución	Detalle

OPCIONES

VER

Últimas modificaciones
Todos
Esperando aprobación
Firmado
Firmado y enviado a la Entidad Estatal
Suspendidos
Cancelados
Cerrados
Firmados y Terminados anormalmente

HERRAMIENTAS

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Garzon	Mora	Karen Tatiana

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. (X) C.E. () PAS () No. 1070022985 | SEXO: F (X) M () | NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO () | PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DIA 16 MES 07 AÑO 1999

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: CUNDINAMARCA

MUNICIPIO: CAJICÁ

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

DIAGONAL 1 SUR 10-50

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: CUNDINAMARCA

MUNICIPIO: CAJICÁ

TELÉFONO: 3134914282 EMAIL: garzon07karen@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 10. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA BIOMEDICA	12	2022	0910630-0666728CNDB

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ.,D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	17	*Mes*	05	*Año* 2024	*Día*		*Mes*		*Año*		
CARGO O CONTRATO ACTUAL BIOMEDICA	*DEPENDENCIA* AREA DE EQUIPOS BIOMEDICOS					*DIRECCIÓN* CARRERA 56 26 21						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD BIOMEDICA COLOMBIA SAS			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	03	*Mes*	08	*Año* 2023	*Día*	13	*Mes*	05	*Año*	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ING BIOMEDICO	*DEPENDENCIA* AREA DE INGENIERIA SANITARIA					*DIRECCIÓN* CARRERA 72B 4 25						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD MACROMED S.A.S.			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	28	*Mes*	03	*Año* 2023	*Día*	01	*Mes*	08	*Año*	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL TECNICO MANTENIMIENTO EQUIPO B	*DEPENDENCIA* AREA DE INGENIERIA SANITARIA					*DIRECCIÓN* CARRERA 56 5C 38						

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*		
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	1
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	1
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	1	3

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Bogotá 17 Julio 2025

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

La República de Colombia,
El Ministerio de Educación Nacional,
La Secretaría de Educación de Cundinamarca,
y en su nombre, la

Institución Educativa Departamental
San Gabriel

Cajicá, Cundinamarca

Con Reconocimiento Oficial de Estudios No. 002273 del 12 de Mayo de 2003
y Licencia de Funcionamiento para prestar el Servicio Público Educativo Formal de Adultos
mediante Resolución No. 001201 del 18 de febrero de 2014
emanadas por la Secretaría de Educación de Cundinamarca,

Confiere a:

Garzon Mora Karen Tatiana

Identificado con T.I. No. 990716-09053 de Cajicá (Cundinamarca)

El Título de

Bachiller Técnico Industrial

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel
de Educación Media Técnica, según los planes y programas vigentes.

Sonia Forero Carvajal
Rectora

Javier Alfonso Cárdenas Alonso
Secretario Académico

Anotado al Folio No. 001 - 002 Libro No. 10 Acta No. 038

Dado en Cajicá, Cundinamarca, a los 24 de noviembre de 2016

No requiere registro, según Decretos No.921 del 6 de Mayo de 1994 y No. 2150 del 5 de diciembre de 1995

Acta Individual de Grado
Institución Educativa Departamental
San Gabriel
Cajicá, Cundinamarca

En la ciudad de Cajicá, Cundinamarca, a los 24 días del mes de noviembre del año 2016 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último grado los suscritos Rectora y Secretario en la Rectoría de la

Institución Educativa Departamental San Gabriel

Institución aprobada hasta nueva visita en el nivel de Educación Media, autorizada por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, para otorgar el Título de

BACHILLER TECNICO INDUSTRIAL

según Resolucion No, 002273 del 12 de Mayo de 2003 y Licencia de Funcionamiento para prestar el Servicio Público Educativo Formal de Adultos mediante Resolución No. 001201 del 18 de Febrero de 2014.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el Título de

Bachiller Técnico Industrial

al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

Garzon Mora Karen Tatiana

Identificado con T.I. No 990716-09053 de Cajicá (Cundinamarca)

Es fiel copia tomada del Acta General No. 038 en lo pertinente

Firmada y sellada por SONIA FORERO CARVAJAL (Rectora) y JAVIER ALFONSO CÁRDENAS ALONSO (Secretario)

En Cajicá, Cundinamarca, a los 24 de noviembre de 2016.

en constancia se firma la presente, por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en artículo 7° del Decreto 180 de 1981.

Sonia Forero Carvajal
C.C. No. 51.865.835 de Bogotá
Rectora

Javier Alfonso Cárdenas Alonso
C.C. No. 11.342.246 de Zipaquirá
Secretario Académico

Libertad y Orden

Universidad Militar Nueva Granada

En consideración a que:

Karen Tatiana Garzón Mora

C.C. 1.070.022.985 expedida en Cajicá

ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Universidad, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional le otorga el título de

Ingeniera Biomédica

En constancia se firma el presente Diploma en Bogotá, D.C.
a los 12 días del mes de abril de 2023.

Rector

Vicerrector Académico

Decano de la Facultad

Acta de Grado N° 19281
Registro N° 19281

Jefe División de Admisiones, Registro y Control

Registro Oficial
Anotado al folio 559 Libro 10
Bogotá, D.C. República de Colombia
Día 12 Mes 04 Año 2023

D-0006729

UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

D-0006729

ACTA DE GRADO N° 19281

En Bogotá, D.C., a los 12 días del mes de abril de 2023, se reunieron en la Rectoría de la Universidad Militar Nueva Granada, los siguientes funcionarios: Brigadier General (RA) LUIS FERNANDO PUENTES TORRES . Rector; Doctora MARTHA LUCÍA OVIEDO FRANCO . Vicerrector(a) Académico(a); Ingeniero HEBERT GONZALO RIVERA PhD, Decano(a) FACULTAD DE INGENIERÍA, con el objeto de estudiar los resultados académicos de un(a) egresado(a) de la Universidad Militar "Nueva Granada" y otorgarle el título en la forma que más adelante se indica:

FUNDAMENTOS LEGALES

Artículos 9, 10, 24, 25 y 28 de la ley 30 de 1992; Artículos 2° y literal g) del artículo 3° del Decreto 2725 de 1980; Artículo 2° de la Ley 805 de 2003; Resolución 12975 del 23 de julio de 1982 del Ministerio de Educación Nacional; Acuerdo 02 de 2015 y 02 del 2017 de la Universidad Militar Nueva Granada.

OTORGAMIENTO DEL TITULO

La Rectoría de la Universidad Militar Nueva Granada, teniendo en cuenta que la FACULTAD DE INGENIERÍA, por intermedio de su Decano(a) y la División de Admisiones, Registro y Control Académico por intermedio de su Jefe, han informado que el(la) señor(a) Karen Tatiana Garzón Mora, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 1.070.022.985 de Cajicá, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los reglamentos internos de la Institución y las normas legales pertinentes resuelve, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, otorgarle el título de Ingeniera Biomédica quedando registrado su diploma y acta de grado en el Libro 10 Registro 19281.

Para constancia de lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7° del Decreto N° 2725 del 10 de octubre de 1980 firman los que en ella intervinieron.

Ingeniero HEBERT GONZALO RIVERA PhD
Decano (a)
FACULTAD DE INGENIERÍA

Siguen firmas al respaldo.....

Doctora MARTHA LUCÍA OVIEDO FRANCO
Vicerrector(a) Académico(a)

Brigadier General (RA) LUIS FERNANDO PUENTES TORRES
Rector

ACTA DE PROFESIONAL 19281

Coronel (RA) ARIEL RAMIRO GAITÁN QUIROGA
Jefe División de Admisiones, Registro y Control Académico

MATRICULA PROFESIONAL

091030-0666728 CNDB

R2023018569

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

INGENIERIA BIOMEDICA

KAREN TATIANA GARZON MORA

ID: 1070022985

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

invima | Te Acompaña

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

OFICIO No. 2023019558 DE 10 de Julio de 2023
Por la cual se OTORGA una Inscripción de Recurso Humano.

EXPEDIENTE: 20256149
RADICACION: 20231145707
FECHA: 01/06/2023

El suscrito (a) Director (a) de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del INVIMA OTORGA la Inscripción Recurso Humano para Mantenimiento y Verificación de la calibración para Equipos Biomédicos de Tecnología Controlada de clases IIb y III, de acuerdo con la legislación vigente para la señora mencionada a continuación:

NOMBRE: KAREN TATIANA GARZON MORA
IDENTIFICACION: 1.070.022.985
TELEFONO: 3134914282
EMAIL: garzon07karen@gmail.com
PAIS: COLOMBIA
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
CIUDAD: CAJICA

No. DE INSCRIPCION	TITULO OBTENIDO	MANTENIMIENTO PARA
RH-202307-02184	INGENIERA BIOMEDICA	IIB Y III

Esta inscripción se otorga en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 39, del Decreto 4725 del 26 de diciembre de 2005, "*Toda persona jurídica o natural que preste servicios de mantenimiento y verificación de la calibración para equipos biomédicos de Clases IIB y III, deberá contar con un responsable técnico, el cual deberá ser profesional en ingeniería biomédica o ingenierías afines o personal técnico debidamente acreditado, los cuales deberán registrarse ante el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, Invima, o la entidad sanitaria competente*".

Nota: Esta inscripción es válida en todo el territorio nacional, es personal e intransferible y se expide por ÚNICA VEZ, por tanto, cualquier modificación de la información consignada en la presente inscripción se surtirá a través de una solicitud escrita de actualización.

La inscripción expedida no certifica o acredita la práctica del mantenimiento y verificación de la calibración de los equipos biomédicos que es realizado por este personal.

Se expide en Bogotá D.C., el 10 de Julio de 2023

LUCIA AYALA RODRÍGUEZ
Directora técnica de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías
Elaboro: MEOP Reviso: MEOP Aprobó: SIRC

Signature Not Verified
Firmado digitalmente por LUCIA AYALA RODRIGUEZ
Fecha: 2023/07/10 09:30:53 COT
Razón: Invima
Locación: BOGOTA D.C., Colombia

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(60)(1) 742 2121 - Bogotá

www.invima.gov.co
@Invimacolombia

CERTIFICACIÓN:

BIOMEDICA COLOMBIA S.A.S identificada con **Nit. 900.467.216-3** certifica que la señora KAREN TATIANA GARZON MORA identificado con cedula de ciudadanía 1070022985, laboró con nosotros desde el 03 de agosto de 2023 al 13 de mayo de 2024 por medio de un contrato de obra labor, desempeñando el cargo de Biomédico de Soporte.

La presente se expide a solicitud del interesado a los (22) días del mes de julio de 2024.

Cordialmente,

NELSON VALERO VALERO
Representante Legal

CI-RRHH-002

[redacted]

MACROMED COOP.
MEDICAMENTOS E INSUMOS HOSPITALARIOS

NIT 900 024 617-2

[redacted]

EL(A) SUSCRITO(A) COORDINADOR(A) DE RECURSOS HUMANOS

MACROMED COOP

NIT 900024617-2

CERTIFICA

Que el(a) señor(a) KAREN TATIANA GARZON MORA Identificado (con cédula de ciudadanía No. 1.070.022.985 laboró en nuestra compañía desde el 28 de marzo de 2023 hasta el 01 de agosto de 2023 mediante contrato término fijo, en el cargo de TECNICO BIOMEDICO devengando un salario mensual de MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.600.000).

Se expide en Bogotá D.C., a los dos (02) días de agosto del 2023 a solicitud el(a) interesado(a).

Cordialmente,

MACROMED COOP
RECURSOS HUMANOS

SANDRA Y. FRANCO PAMPLONA
Coordinador de Recursos Humanos

ELABORO (NOMBRE/FIRMA) LINETH CAROLINA MEJIA GOMEZ
REVISO/APROBO NOMBRE/FIRMA) SANDRA FRANCO

MACROMED SAS
EQUIPOS CLÍNICOS E INSUMOS HOSPITALARIOS
NIT 830.107.855-2

LA SUSCRITA COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS DE

MACROMED S.A.S.

NIT 830.107.855-2

CERTIFICA

Que el(a) señor(a) KAREN TATIANA GARZON MORA identificado(a) con cedula de ciudadania No 1.070.022.985, laboro en nuestra compañía como pasante del programa de formación INGENIERA BIOMEDICA, desde la fecha 05 de julio de 2022 hasta el 05 de diciembre de 2022.

Se expide en Bogotá D.C. a los dos (02) días de agosto de 2023 a solicitud del(a) interesado(a).

Cordialmente,

MACROMED SAS
RECURSOS HUMANOS

SANDRA Y. FRANCO PAMPLONA
Coordinador de Recursos Humanos
Tel: 7427846 Ext 1112-1115

ELABORO (NOMBRE/FIRMA) LINETH MEJIA GOMEZ
REVISO/APROBO NOMBRE/FIRMA) SANDRA FRANCO PAMPLONA

SGS

Medellín, 17 de julio de 2025

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN – ARL SURA

La Administradora de Riesgos Laborales, SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.NIT 890.903.790 - 5, certifica:

Que KAREN TATIANA GARZON MORA identificado(a) con C1070022985 se encuentra afiliado(a) a Riesgos Laborales y está en estado activo.

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C10700229852519836867

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección IP 10.205.28.18

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:58:48 AM horas del 17/07/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1070022985**

Apellidos y Nombres: **GARZON MORA KAREN TATIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 17 de julio de 2025, a las 10:26:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1070022985
Código de Verificación	1070022985250717102602

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:35:15 horas del 17/07/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 1070022985, Apellidos y Nombres GARZON MORA KAREN TATIANA

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa KAREN TATIANA GARZON MORA, con NIT 107002298-5 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 276331887

M
10:37:06
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) KAREN TATIANA GARZON MORA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1070022985:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL *CERTIFICADO SEA EL MISMO EN* TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/07/2025 10:05:41 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1070022985** y Nombre: **KAREN TATIANA GARZON MORA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **119861680** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

INFORMACIÓN 515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1070022985 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 17/07/2025 10:38 AM

Código Verificación: **Y42HFB96MP**

Válida hasta: **15/10/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

FORMATO ÚNICO

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

PERSONA NATURAL

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO

COBERTURA: Este Fomulario Unico de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividad Económica Privada debe ser diligenciado por todo servidor público, antes de tomar posesión de un cargo o empleo público y al momento de su retiro. Además, debe ser diligenciado como actualización, por todo servidor público, que al último dia del mes de marzo de cada año, se encuentre vinculado con el Estado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1° del Decreto 736 de 1996.

INSTRUCCIONES GENERALES :

Diligencie este formato en letra imprenta y en tinta únicamente de color negro. No omita ningún dato. Si los espacios no permiten la relación completa y adecuada de la información, amplie los datos en hojas en blanco, haciendo referencia al numeral que requiere complementar.

DEFINICIONES :

Acreencias y obligaciones vigentes : Hace referencia al conjunto de deudas que posee el servidor público a la fecha de posesión, actualización de datos o retiro de la entidad.

Actividades económicas de carácter privado : Son todas aquellas actividades que el servidor público realiza de forma ocasional o permanente, con el propósito de lograr recursos adicionales a los devengados con el Estado.

Bienes patrimoniales : Es el conjunto de activos que una persona posee. Estos activos incluyen los bienes muebles e inmuebles. El valor que se debe presentar es el comercial, o el resultante de la utilización de los métodos de depreciación y de ajustes admitidos por las normas contables del país.

Calidad de miembro : Hace referencia al tipo de nombramiento o participación que una persona posee dentro de una junta directiva, un consejo o una sociedad legalmente establecida.

Carácter de la entidad : Hace referencia a si estas entidades son públicas o privadas.

Ciudad y fecha : Corresponde al corte de cuentas establecido en el Decreto 2232 de 1995.

Declaración juramentada : Se considera como declaración juramentada la presentación de este formulario, debidamente dilenciado y firmado, ante la entidad empleadora. Con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 quedó abolida la obligatoriedad de su presentación ante Notario Público.

Ingresos y rentas del último año gravable: Son todos los ingresos obtenidos en el año calendario inmediatamente anterior al de la presentación de esta declación.

Participación en juntas, consejos y sociedades : Hace referencia a cualquier vínculo como socio, asociado y/o propietario de cualquier tipo de corporación, sociedad o asociación legalmente establecida.

Primer grado de consanguinidad: Se refiere estrictamente a padres e hijos del servidor público.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS :

1. Declaración juramentada

1.1 Bienes y rentas.

- Escriba su nombre completo, marque con una X el documento de identificación. Escriba el número respectivo y todos los datos de su domicilio principal.
- Relacione todos los parientes de primer grado, escribiendo los apellidos y nombres, el documento de identidad y su parentesco.
- Marque con una X la razón por la cual está diligenciando la presente declaración.
- Relacione todos los ingresos y rentas obtenidos en el año inmediatamente anterior.
- Relacione todas las cuentas corrientes y de ahorro que posea en colombia y en el exterior, de forma directa o por interpuesta persona.
- Relacione todos los bienes que posee, según tipo (casa, apartamento, carro, etc.), indicando las características respectivas de cada uno de ellos y el valor comercial.
- Relacione todas las obligaciones que posee a la fecha, indicando el acreedor, el concepto y el valor.

1.2 Participación en juntas y sociedades:

- Relacione los concejos directivos y las juntas a que pertenece.
- Relacione las corporaciones, sociedades o asociaciones en las que tiene participación como socio, propietario o empleado.
- Marque con una X la casilla correspondiente a si posee o no sociedad conyugal o de hecho vigente, indicando el nombre y el documento de identidad del cónyuge o compañero permanente.

2. Información sobre Actividades Económicas Privadas:

Incluya en este cuadro la información de todas las actividades económicas privadas que le generan ingresos adicionales a los obtenidos en el sector público, indicando las características de dichas actividades y la forma en que se beneficia de ellas.

3. Firma del Servidor Público:

Con la firma, manifiesta usted bajo la gravedad del juramento que los datos consignados en el presente formulario son veraces.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

I. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1 DE BIENES Y RENTAS

YO, Karen Tatiana Garzón Mora

IDENTIFICADO CON : C.C. [X] C.E. [] OTRO [] No. 1070022985 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN : Cajica - Cundinamarca

DIRECCIÓN	Kilometro 1 Via Cajica Tabio	TELÉFONOS	3134914282
MUNICIPIO	Cajica	DEPARTAMENTO	Cundinamarca
PAÍS	Colombia		

Y TENIENDO COMO PARIENTES EN PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD (PADRES E HIJOS) A :

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO
Hector Leonel Garzón Amaya	79758352	Padre
Jenny Sorida Mora Pedraza	52666376	Madre
Angelica Nathaly Garzón Mora	1019603081	Hermana

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3o., DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN [X], PARA RETIRARME [], PARA ACTUALIZACIÓN [], PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE [], QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN :

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron :

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	3,653,247
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	0
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	0
ARRIENDOS	0
HONORARIOS	0
OTROS INGRESOS Y RENTAS	0
TOTAL	3,653,247

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS	24135486056	CAJICA	0

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes :

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son :

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2 DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos :

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones :

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad : SI ☐ NO ☐ tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CÒNYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C: ☐ C.E. ☐ OTRO ☐	Nº

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes :

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO

Bogotá 17 Julio 2025

CIUDAD Y FECHA

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCION DE SANIDAD

FORMATO INFORMACION DE TERCEROS

DILIGENCIAR EN LETRA IMPRENTA, MAQUINA O COMPUTADOR

1.TIPO DE BENEFICIARIO

1.2 Consorcio o Unión Temporal		1.11 Persona Natural Extranjera	
1.2 Departamento		1.12 Persona Natural Nacional	X
1.3 Empresa Pública Nacional no Financiera		1.13 Persona Jurídica Nacional Sector Privado	
1.4 Empresa Pública Nacional Financiera		1.14 Persona Jurídica Pública Administración Central Nacional	
1.5 Establecimiento Público Nacional		1.15 Persona Jurídica Extranjera Sector Privado	
1.6 Gobierno Extranjero		1.16 Regional sin NIT Especial	
1.7 Municipio		1.17 Resguardo	
1.8 Otra Pública Departamental		1.18 Sociedad de Economía Mixta	
1.9 Otra Pública Municipal		1.19 Universidad Pública	
1.10 Otro Beneficiario		1.20 Empresa Industrial y Comercial del Estado	

2.TIPO DE DOCUMENTO

2.1 Cédula de Ciudadanía	X	2.4 Otro Tipo de Documento	
2.2 Cédula de Extranjería		2.5 Pasaporte	
2.3 Número de Identificación Tributaria		2.6 Tarjeta de Identidad	

NUMERO DEL DOCUMENTO: 1 0 7 0 0 2 2 9 8 - 5

ANEXAR FOTOCOPIA DE CEDULA O NIT

3.TIPO DE RETENCION

3.1 Auto retenedor no gran Contribuyente		3.5 General no es Gran Contribuyente ni Auto retenedor	
3.2 Entidad Estatal ó sin ánimo de lucro		3.6 Régimen Común	
3.3 Gran contribuyente Autoretenedor		3.7 Régimen Simplificado	X
3.4 Gran contribuyente no Autoretenedor			

4.NOMBRE O RAZON SOCIAL	Karen Tatiana Garzón Mora
5.PAIS	Colombia
6.CIUDAD	Cajica-Cundinamarca
7.TELEFONO Y FAX	313-491-4282
8.DIRECCION	Kilometro 1 Via Cajica Tabio
9.E-MAIL	garzon07karen@gmail.com

4. INFORMACION DE LA CUENTA

1.ENTIDAD FINANCIERA DONDE TIENE LA CUENTA	BANCO CAJA SOCIAL
2.NUMERO DE LA CUENTA	2 4 1 3 5 4 8 6 0 5 6
3.CLASE DE CUENTA	CORRIENTE [] AHORROS [X]

ANEXAR CERTIFICACION BANCARIA

SE DA FE DE LA INFORMACION REGISTRADA ANTERIORMENTE

FECHA 17/07/2025

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA

Banco Caja Social
Su banco amigo.

UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

KAREN TATIANA GARZON MORA Identificado con CC 1070022985

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina CAJICA, con las siguientes características:

Cuentamiga

Número:	24135486056
Fecha de apertura:	8 de Junio de 2024
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a quien pueda interesar, realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día Viernes, 25 de Abril de 2025.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:25/04/2025

CONTRIBUYENTE	C.C. 1070022985	KAREN TATIANA GARZON MORA

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KILOMETRO 1 VIA CAJICA TABIO Teléfonos: 3134914282

Dirección electrónica: garzon07karen@gmail.com Ciudad: CAJICA Municipio: CUNDINAMARCA

Fecha de Inscripción: 13/11/2024 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA NATURAL Régimen tributario: PREFERENCIAL ICA Fecha desde: 03/08/2023

Matrícula Mercantil:NO Fecha inicio de Actividades: NO Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 3314 - Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico

Actividad 2:

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaría de Hacienda Distrital.

Fuente: RIT-SHD

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto [0 1] Inscripción

4. Número de formulario 141010157476

(415)7707212489984(8020) 000014101015747 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 7 0 0 2 2 9 8 5	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 0 0 2 2 9 8 5	2 0 1 7 0 7 2 1

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cundinamarca 2 5	Cajicá 1 2 6

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GARZON	MORA	KAREN	TATIANA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Cajicá 1 2 6

41. Dirección principal: DG 1 S # 10 - 50

42. Correo electrónico: garzon07karen@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 9 1 4 2 8 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
3 3 1 4	2 0 2 3 0 8 0 3						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] | 60. No. de Folios: 3 | 61. Fecha 2024 - 04 - 11 / 10 : 39: 26

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: GARZON MORA KAREN TATIANA

985. Cargo: Contribuyente

CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL



COMPONENTE BIOGRAFICO ESTUDIO DE CONFIABILIDAD A PERSONAS NATURALES

El presente documento debe ser diligenciado en su totalidad por el aspirante sin omitir información, por lo cual se hace necesario que las respuestas sean claras, detalladas, puntuales, y específicas.

Cualquier inexactitud en los datos suministrados ocasionará la anulación en el proceso de selección.

CIUDAD Y FECHA	CAJICA CUNDINAMARCA 17 Julio 2025

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Primer Apellido	Segundo Apellido
GARZON	MORA

Nombres Completos	KAREN TATIANA

Cédula de Ciudadanía No.	Estado civil	Edad	Teléfono fijo	Teléfono celular
1.070.022.985	SOLTERA	26 AÑOS		3134914282

Lugar de nacimiento	Fecha de nacimiento			Licencias de conducción	
BOGOTA	Día: 16	Mes: 07	Año: 1999	SI_____No. X	Categoría
Email: GARZON07KAREN@GMAIL.COM				Vehículo No:	
				Motocicleta No:	

Dirección de la residencia	KILOMETRO 1 VA CAJICA – TABIO				
Barrio	LA PALMA	Estrato	2	Ciudad	CAJICA CUNDINAMARCA

II. INFORMACION ACADEMICA

BACHILLERATO	Nombre del Establecimiento	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN GABRIEL					
Ciudad	CAJICA	Departamento	CUNDINAMARCA	Modalidad	PRESENCAL	Año	2016

ESTUDIOS PROFESIONALES, TECNOLÓGICOS O TÉCNICOS

Carrera	Fecha			Ciudad	Plantel Educativo	Título Obtenido
	Inicio	Termino	Graduado			
TECNICA	2015	2016	SI X NO	CAJICA	SENA	INSTALACIONES ELECTRIAS
PROFESIONAL	2017	2023	SI X NO	CAJICA	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	INGENIERA BIOMEDICA
			SI NO			

Otros Estudios y Cursos Realizados	Ciudad	Titulo obtenido	Fecha de Inicio	Fecha de termino	Graduado	Plantel Educativo
DIPLOMADO	VIRTUAL	GEGSTION DE PROYECTO Y PENSAMIENTO ESTRATEGICO	11/2021	12/2021	SI X NO	UNIVERSIDAD CENTRAL DE FLORIDA

III. INFORMACIÓN ECONÓMICA

CRÉDITOS				
SI____ NO X	No. de cuotas		Otros ingresos: $ Por concepto:	
	Valor Cuota			
	Finaliza		Entidad financiera	
	No. de cuotas		Otros ingresos: $ Por concepto:	
	Valor Cuota			
	Finaliza		Entidad financiera	

Tarjetas de Crédito: SI X NO _____

Entidad	Numero	Cuota Mensual	Cupo Total
DAVIVIENDA	5269 453 6077 9469	469.254	2'100.000

PROPIEDADES	Dirección	Ciudad	No. Escritura	Valor
Apartamento				
Casa (s)				
Finca				
Otros Bienes				

Vehículo o Motocicleta	Marca	Año modelo	Placa	Valor

IV. INFORMACIÓN LABORAL

Empresa donde labora actualmente	BIOMEDICA COLOMBIA \| CLINICA CAFAM CALLE 93	Cargo	BIOMEDICA DE SOPORTE	Tiempo en el cargo	8 MESES
Nombre del Jefe Inmediato:	MANUEL ZULETA		Teléfono empresa o jefe inmediato		318 809 1315
Fecha de ingreso:	03 AGOSTO 2023		Salario de ingreso:		1'400.000

EMPRESAS DONDE LABORÓ EN LOS ÚLTIMOS AÑOS

Año	Empresa	Cargo	Nombre completo del Jefe Inmediato	F. De retiro	M. Del retiro	Teléfono
2022	GRUPO EMPRESARIAL MACROMED SAS	PRACTICANTE	SANDRA GARCIA	15 /12/ 22	TERMINO DE PRACTICAS	318 612 8267
2023	GRUPO EMPRESARIAL MACROMED SAS	TECNICA BIOMEDICA	JORGE MUÑOZ	02 / 08/ 23	RENUNCIA VOLUNTARIA	321 380 3238
2023-2024	BIOMEDICA COLOMBIA SAS	BIOMEDICA DE SOPORTE	MANUEL ZULETA	13/05/24	RENUNCIA VOLUNTARIA	318 809 1315

V. INFORMACIÓN FAMILIAR

	Apellidos y Nombres Completos	No. Documento	Edad	Ocupación	No. Celular
PADRES	HECTOR LEONEL GARZÓN AMAYA	79758352	48 AÑOS	OPERARIO	321 430 0341
	JENNY SORAIDA MORA PEDRAZA	52666376	44 AÑOS	SISO	310 238 4460
HERMANOS	ANGELICA NATHALY GARZÓN MORA	1019603081	19 AÑOS	ESTUDIANTE	322 344 7044
CONYUGUE					
HIJOS					

Si Ud. es separado o tiene hijos con personas con las que ya no convive diligencie:

Apellidos y nombres	No. Identificación	Ocupación	Ciudad	Tiempo de la Separación

En caso de que alguno de sus familiares este fallecido Diligenciar:
Parentesco _____Nombres y Apellidos _____Día_____ Mes _____ Año ____Ciudad_____
Motivo_____
Parentesco _____Nombres y Apellidos _____Día_____ Mes _____ Año ____Ciudad_____
Motivo_____

Tiene Familiares en la Policía Nacional: Si_____ NO X

Grado	Servicio		Apellidos Nombres	Cedula	Parentesco	Unidad
	A	R				

Tiene usted algún familiar que tenga o haya tenido antecedentes penales o contravencionales : SI _____ No_____
Parentesco _____ Nombre _____Año _____ Ciudad _____
Causas_____

VI. INFORMATIVOS , CAUSAS PENALES, SUSPENSIONES Y EMBARGOS CONTRA EL FUNCIONARIO

AUTORIZO A LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL PARA QUE VERIFIQUE Y ADMINISTRE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN ESTE FORMATO, DENTRO DE LOS LÍMITES LEGALES QUE ESTIPULE LA LEY. SI ____ NO ___

Quienes tengan acceso al presente documento conforme a los parámetros del requerimiento realizado, estarán obligados a preservar la reserva de la información de acuerdo a la disposición constitucional y legal vigente, durante la realización del estudio y después del mismo, quienes indebidamente divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, empleen o permitan que alguien emplee el presente documento o información de carácter reservado, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales a que haya lugar.

Para todos los efectos legales , certifico que todos los datos anotados en el presente formato son veraces (Art, 5 ley 190/95)

HUELLA
INDICE DERECHO

RESERVADO

Los documentos de inteligencia tienen un carácter reservado por disposición Constitucional, de acuerdo a la ley 1621 de 2013 artículo 33 y las autoridades deben seguir garantizando la misma, conforme a lo previsto en el Artículo 20 de la ley 57 de 1985 y el artículo 27 de la Ley 594 de 2000.

A.S.C.



CERTIFICADO DE APTITUD MÉDICO OCUPACIONAL

EMPRESA: HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL	FECHA 11/04/2024
NOMBRES: KAREN TATIANA GARZON MORA	IDENTIFICACION:1.070.022.985
PROFESION Y/O CARGO: INGENIERA BIOMEDICA	GENERO: FEMENINO

TIPO DE EXAMEN

INGRESO	ENFASIS PIEL	RETIRO	ENFASIS OSTEOMUSCULAR	TEST DE ALTURAS	ENFASIS CARDIORESPIRATORIO	REINGRESO
X	X		X		X	

EXAMENES

AUDIOMETRIA	X	OPTOMETRIA	X	VISIOMETRIA (NORMAL)	X	
LABORATORIOS	X	COLESTEROL	X	TRIGLICERIDOS	X	
COPROLOGICO		FROTIS DE UÑAS		ESQUEMA DE VACUNACION	X	
ELECTROCARDIOGRAMA		TEST OSTEOMUSCULAR	X	ESPIROMETRIA		
GLICEMIA	X	CARNET VIGENTE	X	PSICOMETRICO		
VDRL	X	CREATININA	X	CARNET COVID	X	

ANALISIS PROFESIONAL

ENFERMEDAD PROFESIONAL	SI:	NO: X	REMISION A EPS	SI:	NO: X	Secuela Accidente Laboral	SI:	NO: X
APTO	SI: X	NO:				SI:	NO:	

OBSERVACIONES GENERALES

ESQUEMA DE VACUNACION COMPLETO DE ACUERDO AL PROFESIOGRAMA SOLICITADO: TETANO, VACUNAS DE HB, ANTI AC HB, VACUNA DE HA, ANTI CA HA, ANTI AC HC, INFLUENZA 2023, VARICELA, RUBEOLA, SARAMPION, COVID 2 DOSIS, PARA PAROTIDITIS, PERFIL TIROIDEO, PERFIL LIPIDICO HDL, HEMOGRAMA TIPOV, GLICEMIA, COLESTEROL, LDH, BILIRRUBINAS NORMALES Y TRIGLICERIDOS, GPT, EXAMEN CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR Y CARDIOVASCULAR, HOMBROS amplitud de movimiento, rotación interna externa, prueba de supraespinoso, prueba de despegue, signo de neer, prueba de O'Brien, prueba de Hawkins- Kennedy: normales CODO: Prueba De Cozen, flexión del codo por 60 segundos: Normales MANO: prueba de finkelstein: Normal, Tinel, Phanel: Normales, COLUMNA Y MIEMBROS INFERIORES: Lasague, Prueba de Lachman, cajón anterior, Prueba de pivote Prueba de Thissaly y Modificada de Mcmurray: Normales, DERMATOLOGIA Y PIEL: Piel elástica, grosor, color y movilidad normales, con buena higiene y sin lesiones. SEGÚN PROFESIOGRAMA DE LA INSTITUCION HOSPITAL CENTRAL,

RECOMENDACIONES GENERALES

1. USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL
2. CONTROL ANUAL OCUPACIONAL

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo KAREN TATIANA GARZON MORA identificado(a) con C.C. No 1.070.022.985 autorizo al médico abajo mencionado a que me realice de manera voluntaria el examen médico ocupacional y/o exámenes complementarios necesarios y referenciados en este documento. Comprendo el propósito, los beneficios, interpretación, limitaciones y riesgos del examen médico y/o exámenes complementarios, a partir de la información recibida por el profesional abajo mencionado. Certifico que la información que he suministrado es verdadera, completa y acepto el manejo de confidencialidad que el médico de a la misma. Autorizo que suministre la información necesaria a personas o entidades contempladas en la legislación para el buen cumplimiento del pograma de salud ocupacional, así mismo dejo constancia que recibí copia del certificado ocupacional.

Evaluado por:

Trabajador:

FIRMA

SST firma 21/07/2025 Tidge 2024

Carné Digital de Vacunación Colombia

Salud

Esquema de Vacunación

VACCINATION CERTIFICATE - COLOMBIA

QR DE AUTENTICIDAD

ID: 40541361-2b39-4a00-9ac1-06a91e64640

Nombres y apellidos / Full name: KAREN TATIANA GARZON MORA

Tipo de Identificación / ID Type: CÉDULA DE CIUDADANÍA

Número de Identificación / ID Number: 1070029854

Fecha de nacimiento / Date of birth: 16/07/1999

País nacimiento / Country of birth: COLOMBIA

Número de contacto (móvil) / Phone number: 3134914282

Correo electrónico / e-mail: GARZON07KAREN@GMAIL.COM

Datos de Vacunación / Vaccination detail

Vacuna / Vaccine	Dosis / Dosis	Fecha de aplicación / Date of Vaccination: Día / Day	Mes / Month	Año / Year	Laboratorio / Laboratory	Número de Lote / Vaccine Batch	IPS Vacunadora / Administering Center	Nombres y apellidos del vacunador / Full name Vaccinator
Hepatitis B Adultos Particular	Tercera	2	11	2018		UFX18001	CAJICA CENTRO MEDICO COLSUBSIDIO	NUBIA YAZMIN CALDERON AYALA
TD Adulto	Segunda	2	11	2018		221502016B	CAJICA CENTRO MEDICO COLSUBSID	NUBIA YAZMIN CALDERON AYALA
COVID SINOVAC PARTICULAR	Primera	18	9	2021		202106054P	CAJICA CENTRO MEDICO COLSUBSIDIO	JOHANA LOPERA
COVID SINOVAC PARTICULAR	Segunda	16	10	2021		202106054P	CAJICA CENTRO MEDICO COLSUBSIDIO	JOHANA ALEJANDRA LOPERA MONTOYA
Fiebre Amarilla	Única	5	6	2025	Fabricante	24F0617	ESPAB COMANDO CUNDINAMARCA	LEIDY ZAMARA LEON GIRON
Influenza Adultos Particular	Anual	5	6	2025		L0724005	ESPAB COMANDO CUNDINAMARCA - CUNDINAMARCA	LEIDY ZAMARA LEON GIRON

El Ministerio de Salud y Protección Social certifica que los datos aquí dispuestos fueron extraídos del Sistema de Información PAIWEB del Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI.

Este Certificado Digital de Vacunación acredita que la persona identificada ha recibido las dosis del esquema de vacunación aquí descritas.

Para validar la autenticidad de este documento, por favor escanee el código QR que debe abrir la página.

El carné podrá presentar actualizaciones de conformidad con el registro de la información de la vacunación que realizan los prestadores de servicios de Salud y Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud.

The Ministery of Health and Social Protection certifies that the information in this document was extracted from PAIWEB, according to the Wide Program of Inmunization - PAI (by its acronym in spanish: Programa Ampliado de Inmunización)

This Digital Certificate of Vaccination certifies that the holder of this document has received the doses of the vaccination schedule as it is described here.

To validate the authenticity of this document, please scan the QR code that should open the page.

The card can be updated based on vaccination information records maintained by healthcare institutions and health service plan administrators.

PRIMER RESPONDIENTE
¡GENTE QUE AYUDA!

La Secretaría Distrital de Salud – SDS, la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOB y el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER

HACEN CONSTAR QUE:

KAREN TATIANA GARZON MORA

CC 1070022985

Tomó el curso virtual gratuito Primer Respondiente ¡Gente que ayuda!

Nota: Esta constancia no acredita como instructor ni autoriza el desarrollo de actividades del sector salud

Bogot D.C. 11 de Abril de 2024

SBI-20244915633914

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL SE APRUEBA LAS VIGENCIAS FUTURAS GS-2025-043533-DISAN

POLICIA NACIONAL

FECHA 17/07/2025

CERTIFICADO No. 169

KAREN TATIANA GARZÓN MORA

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
HOCEN 01	HOCEN	PROGRAMA Q01		02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCI	02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	PUN8/ PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADMINISTRATIVO INGENIERA BIOMEDICA	3.653.247,00			105	12.786.364,50		
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones							TOTAL	-	-	105	12.786.364,50	-	-

No. SISCO PR-Hocen-0426-25

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN 12.786.364,50

PATRULLERA LILIANA PAOLA JOYA RANGEL
Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos

SUBINTENDENTE JENIFER LILIANA VANEGAS BUITRAGO
Responsable Planeación

RECIBE:
Grado, Nombres y Apellidos _____
Cargo _____
Unidad _____

INFORMACIÓN PÚBLICA

Código: [illegible] 0033	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Fecha: 29/02/2024	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 4		

FECHA 17/07/2025

CERTIFICADO No. 2590

KAREN TATIANA GARZÓN MORA

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
								CANT.	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL
HOCEN 01	HOCEN	PROGRAMA Q01		02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	PUN8/ PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADMINISTRATIVO INGENIERA BIOMEDICA	3.653.247,00			105	12.786.364,50		
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones							TOTAL	-	-	105	12.786.364,50		-

No. SISCO	PR-HOCEN-0426-25

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN 12.786.364,50

PATRULLERA LILIANA PAOLA JOYA RANGEL
Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos

SUBINTENDENTE JENIFER LILIANA VANEGAS BUITRAGO
Responsable Planeación

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos _____

Cargo _____

Unidad _____

SIIF Nación

Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante:	MHmmonroy	MICHAEL STIVEN MONROY PATINO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-001	HOSPITAL CENTRAL
Fecha y Hora Sistema:	2025-08-11-4:11 p. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	288725	Fecha Registro:	2025-08-11	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL		
Estado.:	Generado	Valor Inicial:	12.786.364,50	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	12.786.364,50

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
001 SERVICIOS DE PERSONAL	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE				
		Total:	12.786.364,50	0,00	12.786.364,50

Objeto:	PUN8 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONAL UNIVERSIRTARIO INGENIERO BIOMEDICO CPAA 2590 105 D. VF CPAA169 105 D. CD1004

PS4 RAMIRO GONZALEZ PINTO
Profesional Universitario Administrativo Sistemas de Información

Subteniente JOHAN ANDRES RODRIGUEZ ANGEL
Jefe (E) Grupo Contratos HOCEN

Firma Responsable

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHlcadavid	LAURA VALENTINA CADAVID PENA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-001	HOSPITAL CENTRAL
Fecha y Hora Sistema:	2025-08-12-9:23 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	266725	Fecha Registro:	2025-08-12	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	12,786,364,50	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	12,786,364,50	Saldo x Comprometer:	12,786,364,50	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	288725	Fecha Registro:	2025-08-11	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
001 SERVICIOS DE PERSONAL	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS	Nación	16	SSF						
					Total:	12.786.364,50	0,00	12.786.364,50	12.786.364,50	0,00

Objeto:	PUN8 // PRESTACION SERVICIOS PROFESIONAL UNIVERSITARIO INGENIERO BIOMEDICO 8H PR-HOCEN-0426-25 CPAA 2590 105D VF CPAA 169 105D CD 1004

Firma Responsable

CT. JEBRAIL MURILLO ZULETA
JEFE GRUPO FINANCIERO HOCEN

HOSPITAL CENTRAL

Nit: 830067597

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 2097

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de DOCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON 50/100 M/CTE *** $12,786,364.50 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: PUN8 // PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALUNIVERSITARIO INGENIERO BIOMEDICO 8H PR-HOCEN-0426-25CPAA 2590 105D VF CPAA 169 105D CD 1004

Estado: **AUTORIZADO**
Area Solicitante: SERVICIOS DE PERSONAL SECSA HOCEN
Nombre Solicitante: MY. JHONNY A. GUERRERO G.
Fecha Solicitud: 12/08/2025
Observaciones: **REVISÓ:**
Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL									DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
		Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	Sord	Aux	Recu			
01724000	SERVICIOS DE PERSONAL SECSA HOCEN	0	2	020	200	8				16	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2025	$12,786,364.50
											TOTAL		$12,786,364.50

Expedido a los 12 dias del mes de Agosto de 2025 en la ciudad de BOGOTA

CT. JEBRAIL MURILLO ZULETA
Jefe Grupo Financiero y Presupuesto

HOSPITAL CENTRAL

Nit: 830067597

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 2098

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de DOCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON 50/100 M/CTE *** $12,786,364.50 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: PUN8 // VF PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALUNIVERSITARIO INGENIERO BIOMEDICO 8H PR-HOCEN-0426-25CPAA 2590 105D VF CPAA 169 105D CD 1004

Estado: **AUTORIZADO**

Area Solicitante: SERVICIOS DE PERSONAL SECSA HOCEN

Nombre Solicitante: MY. JHONNY A. GUERRERO G.

Fecha Solicitud: 12/08/2025

Observaciones: **REVISÓ:**

Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL									DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
		Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	Sord	Aux	Recu			
01724000	SERVICIOS DE PERSONAL SECSA HOCEN	0	2	020	200	8				16	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2026	$12,786,364.50
											TOTAL		$12,786,364.50

Expedido a los 12 dias del mes de Agosto de 2025 en la ciudad de BOGOTA

CT. JEBRAIL MURILLO ZULETA
Jefe Grupo Financiero y Presupuesto